

VERSIÓN FINAL

CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO  
DE DIFERENCIAS RELATIVAS A  
INVERSIONES

TECO GUATEMALA HOLDINGS LLC  
Demandante

Contra

LA REPÚBLICA DE GUATEMALA  
Demandada

(Caso N° ARB/10/23)

AUDIENCIA SOBRE ANULACIÓN

Día 3

Viernes 29 de julio de 2022

1 Paternoster Lane, St. Paul's  
Londres, Reino Unido

## VERSIÓN FINAL

## COMPOSICIÓN DEL COMITÉ AD HOC:

Sra. DEVA VILLANÚA, Presidenta

Sr. DOUG JONES, Comiembro

Sr. LAWRENCE BOO, Comiembro

## SECRETARÍA DEL COMITÉ AD HOC:

Sra. MERCEDES KUROWSKI

Sra. IVANIA FERNÁNDEZ

Sr. DIMITRIOS GEORGIOS KONTOGIANNIS

## ASISTENTE DEL COMITÉ AD HOC:

Sr. FELIPE ARAGÓN

VERSIÓN FINAL

## ESTENOTIPISTAS:

Elizabeth Cicoria, TP-TC

Marta Rinaldi, TP

D-R Esteno

Colombres 566

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

República Argentina

(1218ABD)

info@dresteno.com.ar

www.dresteno.com.ar

(5411) 4957-0083

En representación de la República de  
Guatemala:

Ignacio Torterola (GST LLP)

Diego Gosis (GST LLP)

Quinn Smith (GST LLP)

Pablo Mori (GST LLP)

Carmine Pascuzzo (GST LLP)

Farhod Sharipov (GST LLP)

Fabiola Madrigal (GST LLP)

Nicolás González (GST LLP)

Katherine Sanoja (GST LLP)

José Angelo David (GST LLP)

Bethel Kassa (GST LLP)

Wuelmer Gómez (República de Guatemala)

Rita Castejón (República de Guatemala)

Cristián Rodríguez (República de  
Guatemala)

Lilian Nájera (República de Guatemala)

Julio Santiz (República de Guatemala)

Mario Mérida (República de Guatemala)

## VERSIÓN FINAL

Andrés Puente (República de Guatemala)

Diego de León (República de Guatemala)

Janio Rosales (República de Guatemala)

María Luisa Flores Villagrán (República de Guatemala)

Victoria Meza (República de Guatemala)

Karla Líquez (República de Guatemala)

Ivannia Ponce (República de Guatemala)

Tania Guzmán (República de Guatemala)

En representación de TECO Guatemala Holdings  
LLC:

Andrea J. Menaker (White and Case LLP)

Petr Polášek (White and Case LLP)

Kristen M. Young (White and Case LLP)

Poorvi Satija (White and Case LLP)

Kit Chong Ng (White and Case LLP)

David Nicholson (TECO Energy, Inc.)

Javier Cuebas (TECO Energy, Inc.)

Brooke Wilson (White & Case LLP)

Sebastian Modos (White & Case LLP)

VERSIÓN FINAL

## ÍNDICE

- Comentarios sobre la cuarta versión del proyecto del Código de Conducta (Pág. 569)
- Preguntas del Comité Ad Hoc (Pág. 595)
- Asuntos de procedimiento (Pág. 682)

## VERSIÓN FINAL

1 (A la hora 11:29)

2 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
3 inglés): Buenos días, especialmente a las  
4 personas que se han conectado desde Guatemala  
5 (En español) en la madrugada y aprovechamos  
6 este mensaje de bienvenida para testar el audio  
7 y la interpretación. Todo está funcionando. Muy  
8 bien.

9 (Interpretado del inglés) Buenos días a  
10 todos.

11 Antes de comenzar, ¿hay algún un tema  
12 administrativo que deban tratar?

13 Primero, le voy a dar la palabra al señor  
14 Torterola para que dé su comentario respecto  
15 del Código de Conducta.

16 ¿Durmió bien, señor Torterola?

17 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
18 Sí, dormí dos horas más que ayer.

19 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
20 inglés): Ah, bien, es un incremento del 100 por  
21 ciento.

22 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):



## VERSIÓN FINAL

1 Sí, señora presidenta, es un comentario  
2 adecuado. Pero quería decir que no teníamos  
3 ningún tema administrativo que debatir.

4 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
5 inglés): Doctora Menaker.

6 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
7 Tampoco tenemos cuestiones administrativas que  
8 debatir, señora presidenta.

9 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
10 inglés): Muy bien. Doctor Torterola, usted  
11 quiere hacer un comentario respecto de un  
12 documento que acaba de ser presentado: la  
13 cuarta versión del proyecto del Código de  
14 Conducta.

15 COMENTARIOS SOBRE LA CUARTA VERSIÓN DEL  
16 PROYECTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

17 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
18 Tenemos una presentación en PowerPoint con  
19 algunas diapositivas que vamos a mostrar el día  
20 de hoy. Vamos a distribuirlas.

21 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
22 inglés): Muy bien.

VERSIÓN FINAL

1 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
2 Señora presidenta, miembros del Comité: ellos  
3 quieren presentar una diapositiva para ilustrar  
4 lo que van a decir, está muy bien. Pero aquí  
5 hay 73 diapositivas, así que yo no creo que --  
6 se esperaba que una de las partes hiciera una  
7 presentación ante el Comité.

8 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
9 inglés): ¿Esto es respecto del proyecto de  
10 Código de Conducta o...?

11 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
12 No, esto tiene que ver con algunas de las  
13 preguntas. Le voy a permitir al señor Gosis que  
14 haga la explicación. No hace falta que ustedes  
15 tomen una copia impresa. Pero para ser  
16 totalmente transparentes, le queremos dar una -  
17 - le queríamos dar una copia a todos para  
18 responder a las preguntas que se nos han  
19 formulado, que nos ha formulado al Comité.

20 Mi colega quiere explicar que la mayoría de  
21 estas diapositivas tienen que ver con  
22 cuestiones de valuación.

VERSIÓN FINAL

1 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
2 inglés): Muy bien. Adelante, señor Gosis.

3 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés):  
4 Brevemente, señora presidenta, lo que hicimos  
5 fue lo siguiente: para cada pregunta,  
6 específicamente a partir de la pregunta 19, que  
7 tiene que ver con las autoridades legales,  
8 examinamos las autoridades en el expediente y  
9 en las presentaciones de las partes y las  
10 incluimos en las respuestas y también  
11 identificamos diferentes fuentes de valuación  
12 en las diferentes etapas del arbitraje y  
13 también los informes y los hallazgos  
14 correspondientes a esas cuestiones. Aquí no hay  
15 nada que no dé respuesta a las preguntas  
16 específicas formuladas por el Comité en el día  
17 de ayer.

18 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
19 inglés): ¿Ustedes han preparado algo similar?

20 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
21 No, tenemos algunas respuestas, pero no tenemos  
22 una presentación en PowerPoint. No tengo una

VERSIÓN FINAL

1 objeción siempre y cuando simplemente tenga que  
2 ver con respuesta a las preguntas una a una y  
3 que por supuesto nosotros tengamos la  
4 oportunidad que abordar esas cuestiones. La  
5 expectativa no era que una de las partes iba a  
6 formular una presentación en forma completa con  
7 73 diapositivas.

8 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
9 inglés): Si durante las respuestas usted piensa  
10 que esto va más allá del alcance de lo  
11 planteado, nos presenta una objeción y nosotros  
12 vamos a abordarla.

13 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
14 Excelente.

15 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
16 inglés): Señor Torterola, adelante.

17 Voy a hablar en español, así que voy a  
18 molestar a los miembros del Tribunal con el  
19 tema de la traducción. Estoy hablando del  
20 proyecto del Código de Conducta, simplemente  
21 para tener allí el texto.

22 (En español) Primero, quería decirles que he

1 comparado los borradores número 3 y número 4 y  
2 hay cambios importantes, sobre todo que el  
3 texto se va consolidando y todo lo que estaba  
4 entre brackets y tachado y comentado ha ido  
5 separándose.

6 Segundo, digamos que hay cosas importantes  
7 que son comentadas en este Código. Las  
8 demandantes nos mostraron ayer, simplemente,  
9 cuáles son las situaciones en las que no se  
10 puede hacer double hatting.

11 Yo creo que el tema que nos ocupa no es  
12 solamente un tema de double hatting 100 por  
13 ciento, sino es una cuestión de relación entre  
14 distintas personas que frecuentemente se  
15 encuentran en el sistema arbitral y que generan  
16 una relación profesional que en algunos casos  
17 pudiera llegar a poner en cuestionamiento su  
18 imparcialidad e independencia.

19 Y así, por ejemplo, pone -- establece en el  
20 artículo 3 a los fines de proteger la  
21 independencia e imparcialidad.

22 Veo también que el Código tiene, en mi

1 opinión, un gran error: no define qué es  
2 independencia e imparcialidad y desde qué  
3 perspectiva. Después lo hace en los anexos.  
4 Pero no lo hace en el texto. Creo que eso es  
5 una cosa que van a tener que rever. Pero creo,  
6 para no perder, gastar más el tiempo del  
7 Tribunal, el artículo 3 es interesante.

8 Pero vayamos al artículo 10, can we see?  
9 Bueno, lo voy a leer desde acá. Establece que  
10 un árbitro ya nombrado o un candidato a árbitro  
11 tiene que declarar cualquier relación  
12 financiera profesional de negocios o personal  
13 con las siguientes personas dentro de los  
14 pasados cinco años. Establece un plazo  
15 específico, y entre ellos, en el punto 3 es --  
16 justamente se refiere a otros árbitros y a los  
17 expertos que son presentados en el  
18 procedimiento.

19 También los casos en que ha estado en  
20 general trabajando como árbitro en los últimos  
21 cinco años. Como árbitro, como representante  
22 legal o como experto, witness, digamos testigo

## VERSIÓN FINAL

1 -- experto, perdón. Esto daría, además, un  
2 conocimiento de todos los casos, los casos que  
3 son confidenciales y los casos que no son  
4 confidenciales, pero con especial preocupación  
5 en aquellos casos que son confidenciales. Y,  
6 por último, establece una obligación no de la  
7 parte sino del árbitro de hacer todos los  
8 esfuerzos razonables para tomar conocimiento de  
9 aquellas circunstancias, intereses y relaciones  
10 que pudieran existir.

11 Y este Código, este proyecto número 4,  
12 además establece un anexo que tomé una cuestión  
13 simplemente para compartirla con el Comité de  
14 Anulación que dice que un candidato y un  
15 árbitro tienen que declarar cualquier  
16 circunstancia que dé lugar a dudas, es decir,  
17 acá no es que la persona que no sea imparcial o  
18 que carezca de independencia, sino que a dudas  
19 razonables, a dudas razonables sobre su  
20 independencia e imparcialidad. También esto es,  
21 a los ojos de un tercero, pero agregan  
22 especialmente algo que hasta ahora no existía,

VERSIÓN FINAL

1 que es los ojos de las partes en la disputa.

2 Entonces estas son, me parece, algunas de  
3 las cuestiones que ese Código que vimos ayer  
4 está incorporando y que creo que para el Comité  
5 de Anulación es importante conocer en su  
6 contexto. Eso es todo.

7 PRESIDENTA VILLANÚA: Perfecto, muchas  
8 gracias.

9 (Interpretado del inglés) Adelante, señora  
10 Menaker.

11 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
12 Primer comentario, si me lo permite. Mi primer  
13 comentario es que, como queda claro, estos son  
14 proyectos que no han sido aprobados, todavía  
15 son objeto de consideración, y no existe  
16 consenso alguno al respecto.

17 Como la Presidencia de la autoridad  
18 administrativa del CIADI indicó, en este  
19 momento no se puede uno basar en estos  
20 proyectos y después, si se adoptan, no se  
21 pueden aplicar retrospectivamente. Primer tema  
22 es ese.



## VERSIÓN FINAL

1 El segundo: en la diapositiva que nosotros  
2 vimos, en donde el señor Torterola indicó que  
3 había una obligación de revelación de  
4 información y dijo "a los ojos de una de las  
5 partes", eso estaba entre corchetes. Hay textos  
6 encorchetados, quiere decir que todo eso está  
7 siendo debatido, y hay notas también que  
8 describen por qué algunos textos están  
9 encorchetados porque tiene que ver con que  
10 algunos delegados piensan una cosa y otros  
11 otra; todo esto está siendo debatido todavía.

12 Hay diferentes disposiciones. Vimos la de  
13 revelación de información. Y también cuando  
14 pasamos a otros temas distintos de la  
15 revelación vemos el tema de las circunstancias  
16 subyacentes. Y hay temas de los que hablamos  
17 ayer que tienen que ver con los múltiples roles  
18 o las múltiples funciones.

19 Nosotros indicamos que en el proyecto 3 hay  
20 tres opciones diferentes, así que, el artículo  
21 4, cuando habla de límite respecto de la  
22 multiplicidad de funciones, hay una opción 1

1 que dice: "prohibición completa"; opción 2:  
2 "prohibición modificada"; una opción 3:  
3 "revelación completa de información con opción  
4 de recusación". Y en el proyecto 4,  
5 esencialmente se está proponiendo un límite en  
6 cuanto a funciones simultáneas o si uno ha  
7 ocupado cargos en los últimos tres años. Y  
8 también tiene que ver con conflictos de interés  
9 en cuanto haya estas cuestiones. Por ejemplo,  
10 si hay una falta de independencia o de  
11 imparcialidad, porque uno estaba alegando temas  
12 específicos ante otro Tribunal cuando decidía  
13 el mismo tema como árbitro.

14 Sería el árbitro el que tiene que determinar  
15 si las cuestiones jurídicas son sustancialmente  
16 similares. Nos parece que esto fue un tema que  
17 queríamos plantear al Tribunal porque era  
18 interesante.

19 El artículo 11 tiene que ver con  
20 cumplimiento del Código de Conducta. Este  
21 artículo por supuesto es un proyecto y tiene  
22 una opción 3 y dice que cualquier tipo de

## VERSIÓN FINAL

1 procedimiento de descalificación o de renuncia  
2 tiene que aplicarse según el Código o  
3 independientemente del Código. Pero esas son  
4 dos opciones que todavía son opciones que están  
5 encorchetadas.

6 COMIEMBRO JONES (Interpretado del inglés):  
7 Una pregunta: sería útil poner la diapositiva 3  
8 de las diapositivas que presentó Guatemala. ¿Es  
9 posible?

10 Bien, los abogados, ambos, han indicado que  
11 se han planteado diferentes posturas que  
12 posiblemente estén contenidas en este proyecto  
13 y en proyectos precedentes.

14 La Presidencia del Comité Administrativo ha  
15 dicho que cuando las cosas avanzan en materia  
16 de este proyecto, bueno, la Presidencia piensa  
17 que esas propuestas no tienen efecto  
18 vinculante, esas propuestas que hacen avanzar  
19 las cosas.

20 En el párrafo 7 del artículo 10 -- El  
21 párrafo 7, ¿eso es un movimiento hacia adelante  
22 o simplemente es una manifestación de una

VERSIÓN FINAL

1 postura ya existente? Dice: "El hecho de la  
2 falta de representación de información en sí no  
3 establece una falta de imparcialidad o  
4 independencia...", eso está entre corchetes. Y  
5 entre corchetes también está "un incumplimiento  
6 del artículo 3 a 6 del Código."

7 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):

8 Vemos que esta es una declaración de la norma  
9 legal existente. No es algo que hace avanzar  
10 las cosas. La Presidencia del Comité  
11 Administrativo reiteró esto en el caso Misen  
12 contra Ucrania está haciendo una yuxtaposición  
13 respecto de esto. Estamos hablando de un  
14 proyecto que aún no se ha adoptado, pero dice  
15 que la falta de revelación de información no  
16 puede ser en sí de motivo de recusación. Habla  
17 él del código u obligación o norma legal ya  
18 existente. Eso también está en las directrices  
19 de la IBA, algo que ha estado vigente durante  
20 mucho tiempo. Muchos se basan en ellas. Se  
21 habla también de decisiones de recusación.  
22 Nosotros las hemos citado en nuestros escritos.

VERSIÓN FINAL

1 COMIEMBRO JONES (Interpretado del inglés):  
2 Sí, pero esto está en contraposición a alguna  
3 de la jurisprudencia que tienen algunos de los  
4 estados de Estados Unidos.

5 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
6 Sí, es correcto. Los estados, como dijo usted,  
7 no están de acuerdo porque muchos de estos  
8 elementos están regidos por la ley estatal de  
9 Estados Unidos y no por la ley federal de dicho  
10 país.

11 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
12 Lo que sea o no verdad en Estados Unidos es  
13 algo que puede abordar mi colega Quinn Smith.  
14 Él es el que, en general, se concentra en la  
15 práctica estadounidense.

16 (En español) ...cuestiones relacionadas a las  
17 preguntas del profesor Jones.

18 Primero quiero decir que es cierto que esto  
19 es un draft code, un proyecto, pero como se ha  
20 venido discutiendo inclusive en este tema,  
21 claramente está recibiendo o comentando en --  
22 respecto a cosas que o se entiende que ya son

## VERSIÓN FINAL

1 lo que se debe hacer o que realmente es la  
2 preocupación de aquellos que se enfrentan a  
3 procedimientos de esta naturaleza y que creen  
4 que eso es lo que se tiene que producir.

5 Entonces, de alguna manera esto me hace  
6 acordar a la cuestión si los Estados no  
7 miembros de la Convención de Viena tienen que  
8 aplicar la Convención de Viena o no. Estas no  
9 son normas de tipo penal, son normas que  
10 reflejan la práctica y, por ejemplo, muchos de  
11 los principios de la Convención de Viena sobre  
12 Derecho de los Tratados, se dice que son  
13 customary international law, son práctica y,  
14 por lo tanto, tiene una obligación más allá de  
15 si se ha adoptado o no se adoptado la  
16 Convención.

17 Entonces, de la misma manera, como usted  
18 dice, hay cosas que están acá que  
19 independientemente de que se hayan adoptado o  
20 no se hayan adoptado, primero son la  
21 preocupación que le manifesté ayer, son una  
22 preocupación de la comunidad internacional y,

## VERSIÓN FINAL

1 especialmente, de la comunidad de estados que  
2 están involucrados en estas cosas.

3 Y segundo, algunos principios tienen una  
4 larga práctica como la independencia e  
5 imparcialidad, que no tienen que ser un  
6 estándar en sí mismo, sino que el estándar son  
7 las dudas razonables sobre el estándar de  
8 independencia e imparcialidad en los ojos de  
9 una tercera parte y que ahora se está  
10 discutiendo, entre comillas, si eso a los fines  
11 de realmente hacer efectivas las normas no  
12 tiene que ser en los ojos de también las partes  
13 en el arbitraje. Para mí en los ojos de una  
14 tercera parte de alguien que viene como de  
15 afuera, como usted profesor Jones o como el  
16 exjuez, presidente de la Corte Internacional de  
17 Justicia o un juez de la Corte de Casación, ven  
18 esto y dicen: "Esto es inaceptable, lo que  
19 ustedes están haciendo."

20 Entonces, ¿hasta dónde estas normas reflejan  
21 o no reflejan? Yo creo que reflejan la práctica  
22 y las preocupaciones.

## VERSIÓN FINAL

1           Con respecto a lo que usted nos dice, de la  
2 misma manera el principio aceptado es que en sí  
3 mismo, es lo que nos está diciendo, en sí mismo  
4 la falta de declaración no es una causal de  
5 recusación. Esa norma tiene que ser leída con  
6 las circunstancias del caso.

7           Pero las circunstancias del caso, y allí  
8 están los otros puntos de esta misma norma, nos  
9 dicen por ejemplo, que un candidato tiene que -  
10 - un candidato u un árbitro que ya está en un  
11 procedimiento tiene que hacer una revelación y  
12 que en caso de duda de revelación, si revelar o  
13 no revelar, tiene que revelar. Y ese es un  
14 principio que también hoy ya está adoptado  
15 mucho más allá de si está o no está. Y también,  
16 como vemos acá, ni siquiera está entre  
17 corchetes. Con lo cual, es un texto que ya ha  
18 avanzado, como veníamos charlando recién.

19           También el punto 3 nos dice que es el  
20 candidato y el árbitro el que tiene que hacer  
21 los esfuerzos razonables de tomar conocimiento  
22 de circunstancias, intereses y relaciones que



1 pueden poner en juego su -- esas dudas  
2 razonables de imparcialidad e independencia.

3 Y si me deja un segundo más, y dice también  
4 lo que hemos visto y que está en la regla 6 del  
5 - 6(2) de las reglas de arbitraje del CIADI que  
6 la obligación de realizar revelaciones es una  
7 obligación continua.

8 PRESIDENTA VILLANÚA: Una pregunta, doctor  
9 Torterola. ¿Esta norma o esta, no sé cómo  
10 llamarlo, regla, en el 2(iii) estaba ya en  
11 versiones anteriores de esta -- de este  
12 proyecto de Código de Conducta? 2(a), perdón,  
13 es que con gafas no veo. 2(a)(iii) que nos ha  
14 llamado usted la atención sobre esta regla o  
15 esta directriz, como usted quiera llamar.

16 SEÑOR TORTEROLA: Voy a pedir ayuda para que  
17 me ayuden a saber si ya estaba en el 3 o no.

18 En el proyecto anterior no la veo entre  
19 corchetes, con lo cual probablemente ya es un  
20 texto adoptado, pero...

21 Señora presidenta, le confirmo que ya  
22 estaba.

VERSIÓN FINAL

1           PRESIDENTA VILLANÚA: Nos puede decir,  
2 entonces -- tengo otra pregunta anterior: ¿En  
3 qué momento en el tiempo apareció esta  
4 llamémoslo directriz porque no sé qué valor va  
5 a tener el proyecto de directriz, guidelines,  
6 para la interpretación. ¿En qué momento  
7 apareció por primera vez en uno de estos  
8 proyectos?

9           Y quizás quieran responder después una pausa  
10 porque implica a ver versiones anteriores. No  
11 hay prisa, pero ya que nos ha llamado la  
12 atención sobre este punto, querríamos saber  
13 desde qué momento en el tiempo esto fue una  
14 realidad y se codificó como proyecto.

15          SEÑOR TORTEROLA: Me dicen que ha estado  
16 desde el proyecto número 2, no me consta y tomo  
17 el tiempo que usted nos está solicitando para  
18 mirarlo, rastrear los antecedentes. Y, de  
19 cualquier manera, cuando contestemos por  
20 escrito podemos hacer referencia.

21          PRESIDENTA VILLANÚA: Nos dice de qué año es  
22 más o menos el proyecto número 2, porque no lo

## VERSIÓN FINAL

1 tengo en mente, si nos estamos yendo mucho  
2 atrás en el tiempo o no.

3 SEÑOR TORTEROLA: Abril del año 2021.

4 PRESIDENTA VILLANÚA: Abril 2021.

5 SEÑOR TORTEROLA: El proyecto 2.

6 PRESIDENTA VILLANÚA: Muy bien. Muchas  
7 gracias.

8 Entiendo que el doctor Smith algún va a  
9 hacer algún tipo de comentario, ¿o ya no hace  
10 falta?

11 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés): No es  
12 necesario, creo.

13 Podemos pasar a hablar del derecho  
14 estadounidense, pero me parece que no es  
15 pertinente hablar de este tema. Salvo para  
16 decir que no estoy de acuerdo con lo que se  
17 presentó.

18 COMIEMBRO JONES (Interpretado del inglés):  
19 ¿No está de acuerdo con qué?

20 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés):  
21 Bueno, esto no está determinado por lo que  
22 dicen los estados sino por la Corte Suprema y

VERSIÓN FINAL

1 por los tribunales federales. Por lo tanto, se  
2 trata de un estándar más amplio que implica la  
3 revelación de información. Esto no está regido  
4 por el derecho estatal.

5 COMIEMBRO JONES (Interpretado del inglés):  
6 Yo estaba refiriéndome a jurisprudencia estatal  
7 específicamente cuando habla de la falta de  
8 revelación en sí, eso podría implicar un sesgo.

9 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés): Sí,  
10 tendríamos que ver la jurisprudencia federal al  
11 respecto. Tendríamos que ver esos casos para  
12 llegar a dilucidarlo.

13 PRESIDENTA VILLANÚA: ¿Algo más que quiera  
14 usted indicar, señora Menaker?

15 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
16 Podemos explayarnos al respecto si es de  
17 interés para el Tribunal.

18 Obviamente, en todos los casos la ley  
19 federal de arbitraje no se aplica. Hay  
20 diferentes jurisprudencias en el derecho  
21 estatal al respecto y hay mucha jurisprudencia  
22 en ese sentido, así que también tendríamos que

## VERSIÓN FINAL

1 ver si hay un elemento particular que le  
2 interese a uno.

3 En cuanto a la regla en el arbitraje  
4 internacional ha quedado bien establecido  
5 durante mucho tiempo que la falta de revelación  
6 de información en sí, es insuficiente, lo que  
7 hay que ver son las circunstancias subyacentes  
8 para ver si ellas pueden llevar a una  
9 recusación.

10 COMIEMBRO JONES (Interpretado del inglés):

11 Lo que me interesa es lo siguiente: según  
12 entiendo, en cuanto a las posturas vigentes,  
13 con sujeción a cuestiones de jurisdicción que  
14 puedan plantearse, es decir, que la falta de  
15 revelación en sí, como un elemento de sesgo,  
16 eso no está ya establecido.

17 Si alguien quiere impugnar eso, lo puede  
18 hacer. Pero yo así entiendo esa cuestión.

19 SEÑOR SMITH (Interpretado del inglés): Si

20 usted se dirige al punto 8, que estábamos  
21 examinando. Creo que es el 7, hablábamos de la  
22 parte encorchetada y la que no estaba

VERSIÓN FINAL

1 encorchetada. Dice aquí: "un incumplimiento de  
2 los artículos 3 a 6 del Código". Eso está  
3 encorchetado. Entonces, un incumplimiento del  
4 artículo 2, en sí, establecería una falta de  
5 imparcialidad o independencia. Entonces, lo que  
6 se debate aquí potencialmente limita lo que  
7 está en el 7. Es decir, quizás no es tan amplio  
8 como lo que se ha propuesto.

9 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):

10 Quizás no entendí totalmente eso, pero hay dos  
11 textos encorchetados, entonces, en ese caso uno  
12 tiene que elegir lo que uno prefiere. Así que,  
13 en sí, no establece una falta de imparcialidad  
14 o independencia o un incumplimiento del  
15 artículo 3 al 6 del Código. El artículo 1 es  
16 definición, no se pueden incumplir  
17 definiciones. El artículo 2 (es) aplicación del  
18 Código. No se puede incumplir la aplicación del  
19 Código. Entonces, los artículos 3 a 6: el  
20 artículo 3 tiene que ver con el requisito de  
21 independencia e imparcialidad, así que uno  
22 puede demostrarse un incumplimiento al

1 respecto, y después, el artículo 4, tiene que  
2 ver con los límites a las funciones múltiples.  
3 Hablamos ya de eso. Así que una falta de  
4 revelación de las funciones múltiples en sí,  
5 eso no puede ser un incumplimiento de esa  
6 obligación. Habría que demostrar, por lo menos  
7 en este proyecto, que hay circunstancias  
8 subyacentes de conflictos de intereses que  
9 serían objeto de recusación.

10 Y el artículo 5 tiene que ver con la debida  
11 diligencia, y el 6 tiene que ver con la  
12 integridad y la competencia.

13 Así que veo todo esto como un tema de  
14 formulación, pero la falta de revelación de  
15 información no es un incumplimiento. Es decir,  
16 no es un elemento que pueda ser objeto de  
17 recusación.

18 COMIEMBRO BOO (Interpretado del inglés):  
19 Señora presidenta, quería indicar que la falta  
20 de relación en sí no establece una falta de  
21 imparcialidad. Mucho depende de lo que no se  
22 reveló.

## VERSIÓN FINAL

1       Entonces, ¿cambia la carga de la prueba si  
2 la parte que debería haber revelado la  
3 información no la revela? Entonces me parece  
4 que la carga de la prueba debería cambiarse y  
5 estar en cabeza de esa otra parte para  
6 demostrar que lo que no fue revelado, no es  
7 sustancial. Un concepto así, ¿existe?

8       SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
9 Creo que no. Creo que no.

10       COMIEMBRO BOO (Interpretado del inglés): Hay  
11 un deber de revelar la información, y si uno no  
12 revela la información, entonces, para  
13 justificar la falta de revelación de  
14 información, tiene que indicar uno que no es  
15 sustancial.

16       SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
17 Creo que no, porque hay dos obligaciones  
18 diferentes. La obligación de ser independiente  
19 e imparcial y también de realizar una  
20 revelación de información. Si uno no revela la  
21 información, el criterio para la recusación,  
22 independientemente de que uno haya sido parcial



## VERSIÓN FINAL

1 o lo que fuere, entonces, algunas veces se ven  
2 formulaciones que indican si la falta de  
3 revelación es un factor agravante, esto está  
4 muy vinculado con las circunstancias.

5 Si uno es contratado por una porque las  
6 partes y uno no revela esa información, y si  
7 claramente es una circunstancia que puede ser  
8 objeto de recusación, entonces se puede  
9 percibir esa circunstancia como agravante,  
10 porque es obviamente problemático y es algo que  
11 puede llevar a la recusación. Es por eso que  
12 también vemos muchas de las decisiones de  
13 recusación que el decisor o la parte ve si  
14 existió un ejercicio honesto de la discreción.  
15 No es que haya esa carga, pero lo que hay que  
16 ver es por qué no se hizo esa revelación de  
17 información. Bueno, si era información pública,  
18 si no pensaban que esto podía ser objeto de  
19 recusación o algo problemático. Hay que ver las  
20 circunstancias. No creo que haya habido un  
21 cambio en la carga de la prueba para que el  
22 árbitro tenga que explicar -- bueno claro, ello

## VERSIÓN FINAL

1 siempre, siempre hay explicaciones que dan los  
2 árbitros, pero no creo que esto afecte la  
3 terminación subyacente.

4 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
5 inglés): ¿Alguna otra pregunta?

6 SEÑOR TORTEROLA: Sí. Simplemente para  
7 completar las respuestas, -- la pregunta que  
8 usted nos hizo anteriormente.

9 Hay un primer proyecto, el proyecto número 1  
10 que es del 4 de mayo, me dicen, de 2020. Lo  
11 tengo frente a mí. Es el artículo 5. En ese  
12 artículo "Conflicto de intereses, obligación de  
13 revelación". Esto es del 4 de mayo de 2020,  
14 antes de la segunda -- de la decisión adicional  
15 y establece, en el punto 3, la obligación de  
16 revelar las relaciones con presentes y pasadas  
17 con otros decisores o con expertos que están en  
18 el procedimiento.

19 Y ese texto es del 4 de mayo de 2020.

20 PRESIDENTA VILLANÚA: Muchas gracias.

21 SEÑOR TORTEROLA: Con mucho gusto.

22 PRESIDENTA VILLANÚA: Con esto, doctor

## VERSIÓN FINAL

1 Torterola, ha terminado sus comentarios sobre  
2 el nuevo documento.

3 SEÑOR TORTEROLA: Sí lo terminamos, sí.

4 PRESIDENTA VILLANÚA: Muy bien. (Interpretado  
5 del inglés) ¿Alguna pregunta? ¿No hay más  
6 preguntas? Muy bien.

7 PREGUNTAS DEL COMITÉ AD HOC

8 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
9 inglés): Como ustedes recordarán, yo tenía  
10 preguntas sobre cómo los flujos libres de caja  
11 en 2010 y 2013 fueron proyectados en la nueva  
12 situación. ¿Podemos verlo ahora de ser posible?  
13 Y después podemos ver las preguntas, porque hay  
14 24 y nos gustaría escuchar cómo las partes  
15 planean el resto de la audiencia. Vamos a  
16 seleccionar algunas de las preguntas que deseen  
17 y hay otras que desean responder por escrito y  
18 yo no creo que podamos abordar las 24 preguntas  
19 antes de las dos de la tarde, pero no sé. Estoy  
20 aquí dispuesta a escuchar la sugerencia de las  
21 partes, pero me gustaría entender primero cómo  
22 Kaczmarek realizó estas proyecciones y si las

1 aceptó el Tribunal.

2 Guatemala tiene la palabra.

3 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés):

4 Gracias, señora presidente.

5 Según entendimos la solicitud ayer, ver a  
6 ver las presentaciones para la formulación de  
7 valor que subyace el reclamo de daños y  
8 perjuicios de la demandante y las observaciones  
9 que tiene la demandante sobre las diferentes  
10 bases del arbitraje. Y ustedes también nos  
11 pidieron abordar las contradicciones que hemos  
12 identificado en lo que hace a estas cuestiones  
13 en el Laudo.

14 Nos pidieron que fuésemos lo más claro  
15 posibles para identificar estas  
16 contradicciones, y tenemos la presentación.  
17 Comenzamos con esto y después pasamos al modelo  
18 de daños.

19 ¿Comenzamos con las contradicciones?

20 PRESIDENTA VILLANÚA: Sí, me interesa  
21 escuchar.

22 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): Tal

1 vez comenzamos en la diapositiva 33.  
2 Contradicciones en las conclusiones que inciden  
3 en los daños y perjuicios.

4 Pasamos ahora a la diapositiva 35. Tomamos  
5 un enfoque diferente al que utilizamos durante  
6 nuestra presentación en la audiencia y pusimos  
7 aquí esta parte específica de los párrafos  
8 determinados que constituyen lo que nosotros  
9 llamamos "la primera serie de premisas", que  
10 serían contradichas por la segunda serie de  
11 premisas. Y comenzamos aquí con este ejercicio  
12 demostrativo.

13 Hay una primera serie de conclusiones del  
14 Tribunal de la nueva sumisión, y se dice que es  
15 necesario contar con pruebas para determinar si  
16 hubo daños y perjuicios por pérdida de valor y  
17 cuál sería el valor de esas pérdidas.

18 En el párrafo 83, el párrafo dice que los  
19 reclamos por pérdida de valor y valor histórico  
20 son marcadamente diferentes. No se puede decir  
21 que las determinaciones de pérdidas históricas  
22 realizadas por el Tribunal original, que

## VERSIÓN FINAL

1 explícitamente decidieron, fueron inadecuadas  
2 para suministrar los datos necesarios para el  
3 cálculo de los daños de pérdida de valor. Y, en  
4 relación también al cálculo de la misma pérdida  
5 de los daños del valor. Párrafo 83.

6 Ahora, párrafo 81. La diferencia es evidente  
7 desde el hecho que el cálculo del precio de  
8 venta en la situación contrafáctica en relación  
9 con los incumplimientos del DR-CAFTA no es  
10 necesariamente un ejercicio aritmético sencillo  
11 que implica datos utilizados para calcular los  
12 daños históricos con un...

13 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
14 inglés): Perdón, lo estamos interpretando,  
15 señor.

16 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): Le  
17 pido disculpas.

18 Es decir, ajustado por diferencias  
19 temporales en el precio de venta. Por ejemplo,  
20 el mercado para la electricidad podría haberse  
21 expandido o contraído marcadamente en el  
22 período histórico. Tal vez hubo más o menos

## VERSIÓN FINAL

1 compradores potenciales de EEGSA. Al finalizar  
2 el período del cambio material en el costo de  
3 distribución, cualquier cambio en las  
4 condiciones de mercado se prevé que afecten el  
5 valor de EEGSA, pero sería independiente del  
6 tema de las pérdidas de EEGSA.

7 En el párrafo 84 se necesita probar otros  
8 factores o datos que no están al alcance del  
9 Tribunal original. Es claramente inseguro  
10 decidir sobre que el tema del monto de  
11 cualquier daño por pérdida de valor ha sido ya  
12 diferentemente presentado y determinado por el  
13 Tribunal original, que no solo es innecesario  
14 sino también impermisible que este Tribunal  
15 escuche y decida presentaciones nuevas sobre  
16 este punto. Esto hacía referencia al párrafo  
17 85.

18 Y tenemos el texto completo de cada una de  
19 las disposiciones aquí citadas a partir de la  
20 diapositiva 40 y por eso es que se trata de un  
21 conjunto muy extenso porque decidimos colocar  
22 todo esto en una misma serie de diapositivas.

VERSIÓN FINAL

1 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):

2 Una pregunta al Comité. Creemos que la pregunta  
3 de la presidenta era bastante específica.  
4 Querían entender ustedes cómo el señor  
5 Kaczmarek había cuantificado los flujos de caja  
6 contrafácticos entre 2010 y 2013 y nosotros  
7 también preparamos una respuesta. Pero como  
8 acaba de decir el señor Gosis, tiene 35  
9 diapositivas. Una presentación que, me imagino,  
10 llevará bastante tiempo. Esto no es que  
11 nosotros habíamos previsto que una parte  
12 pudiese realizar una presentación de 30 minutos  
13 sobre daños y perjuicios.

14 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
15 inglés): Sí, les dije ayer que quería entender  
16 si estas proyecciones, de alguna manera,  
17 incumplen lo que el Tribunal dijo en el Laudo.  
18 Entonces, quiero decir que hay contradicciones  
19 y, bueno, queríamos ver si lo que estableció el  
20 Tribunal era necesario para establecer la  
21 pérdida de valor y también lo que utilizaron en  
22 las proyecciones de Kaczmarek.



VERSIÓN FINAL

1 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
2 Entonces, si esto está dentro de su  
3 expectativa, quiere decir -- si ellos van a  
4 cubrir 35 diapositivas, espero que no haya 35  
5 páginas de contradicciones. En la 35 -- por eso  
6 estaba preguntando -- la diapositiva 73 y dijo  
7 que va a llevar cierto tiempo. Entonces si él  
8 va a ofrecer una presentación de media hora  
9 creo que vamos a responder como corresponde  
10 según lo que estaba pensando el Tribunal.

11 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): No la  
12 quise interrumpir porque hay interpretación,  
13 hay que hacer pausa.

14 Antes de la interrupción de la diapositiva  
15 40 a la 50, lo único que hicimos es tomar  
16 partes de este párrafo para mostrar más  
17 claramente dónde están las contradicciones.  
18 Pero de 40 a 50 solamente el párrafo completo,  
19 en caso de que el Tribunal lo quiera tener en  
20 una sola página.

21 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
22 inglés): Yo le voy a hacer saber si hay algo

## VERSIÓN FINAL

1 que en mi opinión es impertinente.

2 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): No es  
3 que vaya a leer todo esto, pero simplemente  
4 queríamos hacer más fácil el análisis y está  
5 todo en el mismo documento, pero va a ser mucho  
6 más breve que las 35 diapositivas. Lo mismo  
7 ocurre con el informe valuatorio.

8 Esta es la primera serie de premisas que  
9 estableció el segundo Tribunal en el Laudo de  
10 nueva sumisión. Es el resumen -- son los seis  
11 renglones que tenemos aquí en la página 36.  
12 Conclusiones sobre los daños -- las pérdidas  
13 históricas son insuficientes e irrelevantes  
14 para determinar si existió pérdida de valor o  
15 el monto. Los datos utilizados para determinar  
16 las pérdidas históricas e insuficientes. Para  
17 determinar si la pérdida de valor existió o su  
18 monto, el Tribunal original ya había concluido  
19 que no había suficientes pruebas para  
20 determinar que hubo pérdida de valor. Las  
21 pruebas de todo cambio en las instituciones del  
22 mercado podían incidir en la determinación de

## VERSIÓN FINAL

1 si hubo pérdida de valor y sería inseguro  
2 llegar a una conclusión de pérdida de valor  
3 sobre la base de los datos antes que el  
4 Tribunal original. Y el Tribunal de nueva  
5 sumisión tendría que abordar con la pérdida de  
6 valor como una pregunta abierta. Esto resume  
7 los párrafos 80 y 86 del Laudo de la nueva  
8 sumisión.

9 La segunda serie de premisas tienen que ver  
10 con la proposición opuesta. Viene ahora de los  
11 párrafos 105, 104, 134 de la misma nueva  
12 sumisión. 104, 105, 138, 134. Y hemos resumido  
13 esto en 104, 105, 135 en la diapositiva 38.

14 En estas diapositivas, el árbitro -- los  
15 árbitros de nueva sumisión, dicen que las  
16 conclusiones sobre pérdidas históricas son  
17 suficientes para que el Tribunal de nueva  
18 sumisión calcule y laude los daños por pérdida  
19 de valor. Los datos utilizados para determinar  
20 las pérdidas históricas son suficientes para  
21 determinar que hubo pérdida de valor y su  
22 monto. La reducción en el flujo de caja

## VERSIÓN FINAL

1 utilizado para calcular las pérdidas históricas  
2 es la única base para determinar los daños por  
3 pérdida de valor. El mismo método y datos que  
4 fueron aplicados por el Tribunal original deben  
5 ser aplicados por el Tribunal de nueva  
6 sumisión. Y si van a la diapositiva 37, verán  
7 exactamente de dónde viene este texto.

8 Vamos ahora a la diapositiva 39 porque  
9 creemos que esto responde claramente a la  
10 pregunta del Tribunal de ayer. Esta es la  
11 manera en la cual cada una de las premisas, en  
12 la diapositiva 35, resumidas en 36, se  
13 contradicen cada una de las premisas en 37,  
14 resumida aquí en 38.

15 Ustedes no pueden sostener que las  
16 conclusiones sobre pérdidas históricas son  
17 insuficientes e irrelevantes para determinar si  
18 hubo pérdida de valor o su monto. Y, al mismo  
19 tiempo, haber decidido que las conclusiones  
20 sobre pérdidas históricas son suficientes para  
21 que el Tribunal de nueva sumisión pueda  
22 calcular un laudo sobre -- daños por pérdida de

## VERSIÓN FINAL

1 valor. No se puede decir que esta es la base  
2 para determinar los daños y perjuicios. De  
3 igual manera, no pueden establecer al mismo  
4 tiempo que los datos utilizados para establecer  
5 las pérdidas históricas son insuficientes para  
6 determinar si hubo pérdida de valor o su monto  
7 y que los datos utilizados para determinar  
8 pérdidas históricas es suficiente para  
9 determinar que hubo pérdida de valor y su monto  
10 o que la reducción de los flujos de caja,  
11 utilizados por el Tribunal original para  
12 calcular las pérdidas históricas, es la única  
13 base para determinar los datos por pérdida de  
14 valor. No pueden concluir que el Tribunal  
15 original ya había concluido que no tenía  
16 suficientes pruebas para establecer que hubo  
17 pérdida de valor, pero el mismo instrumento  
18 declaró que la reducción en flujos de cajas,  
19 utilizados por el Tribunal original para  
20 calcular las pérdidas históricas, es el único  
21 cimiento para determinar los daños por pérdida  
22 de valor, y que los mismos datos suministrados

1 y aplicados por el Tribunal original son los  
2 utilizados por el de nueva sumisión. No pueden  
3 establecer que las pruebas de todos los cambios  
4 en condiciones de mercado podrían incidir en la  
5 determinación de si hubo pérdida de valor y que  
6 los mismos datos y métodos deben aplicarse.

7       Simplemente, estamos viendo aquí, probando  
8 la contradicción sobre la base de las premisas  
9 en la primera serie de diapositivas a la  
10 segunda para mostrarles exactamente dónde están  
11 estas contradicciones en el segundo Laudo al  
12 respecto.

13       Y ahora vamos a pasar a la diapositiva 53  
14 donde tenemos contradicciones más simples en lo  
15 que hace a interés que es parte del cálculo de  
16 daños y perjuicios en el Laudo de nueva  
17 sumisión.

18       Y aquí el tema no podría ser más fácil.  
19 Tenemos la premisa A, párrafos 766 y 767 del  
20 Laudo original, cuando no se había -- que no se  
21 anularon, pero el Tribunal de nueva sumisión  
22 debe aplicar el párrafo 767 que la inversión

## VERSIÓN FINAL

1 estaba libre de riesgo a partir del 21 de  
2 octubre de 2010. Tenemos la premisa B, que la  
3 tasa de interés concedida según el párrafo 767  
4 claramente no es libre de riesgo. Y esto es  
5 palabra por palabra lo que viene del Laudo de  
6 la nueva sumisión.

7 Luego, tenemos la conclusión que también es  
8 palabra por palabra. Donde dice que el Tribunal  
9 de nueva sumisión concederá interés después del  
10 21 de octubre de 2010 y esto no es palabra por  
11 palabra porque claramente hay notas al pie en  
12 el Laudo.

13 Según el párrafo 767 es imposible, en mi  
14 opinión, pasar de la premisa A a B a la  
15 conclusión.

16 También esto es algo en lo cual ayer  
17 mantuvimos un intercambio tácito. Los activos  
18 libres de riesgo tienen reparación plena a  
19 través de tasas de interés que ofrecen  
20 rendimientos a una tasa libre de riesgo y para  
21 cubrir las inversiones libres de riesgo que se  
22 podrían haber realizado en el período

1 pertinente como lo demostramos ayer. Esto es lo  
2 que vemos en Unglaube contra Costa Rica, donde  
3 el señor Alexandrov fue abogado de Costa Rica y  
4 el señor Kaczmarek fue el experto para Costa  
5 Rica en ese caso.

6 Y tenemos aquí, una vez más, en la  
7 diapositiva 52, la cita que viene de ese caso  
8 para ahora tomar una tasa comercial como el  
9 Tribunal sostiene en el Laudo [de la nueva  
10 sumisión] que es el objeto de conceder interés  
11 en una inversión libre de riesgo.

12 PRESIDENTA VILLANÚA: Por favor, se puede  
13 concentrar en los flujos de caja, señor Gosis.

14 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): Sí,  
15 claro.

16 Si pasamos a la diapositiva 56 y siguientes,  
17 comenzamos con un análisis de los informes del  
18 señor Kaczmarek. Comenzamos con el arbitraje  
19 original.

20 En 58 tenemos su análisis de los métodos  
21 para -- aplicados por cada una de las partes.  
22 El señor Kaczmarek dice que Navigant utiliza



## VERSIÓN FINAL

1 una proyección de caja para los flujos de caja  
2 perdidos, históricos y utiliza una combinación  
3 de este año y dos enfoques comparativos con  
4 empresas que cotizan en bolsa, transacciones  
5 públicas y también el valor real y el valor  
6 contable, el contrafáctico, que es lo que  
7 nosotros llamamos la pérdida de valor y es el  
8 reclamo por pérdida de valor en el arbitraje.

9 Ahora bien, en opinión del señor Kaczmarek,  
10 se utiliza una proyección de caja y también el  
11 precio indicativo.

12 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
13 inglés): A ver, ¿Compass utiliza en el valor  
14 contrafáctico un cálculo DCF diferenciado o  
15 simplemente son enmiendas críticas,  
16 sugerencias, al enfoque de DCF de Navigant?


17 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): Es  
18 más fácil verlo en la nueva sumisión que en el  
19 arbitraje original. Pero....

20 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
21 inglés): Despúlpeme, este es el arbitraje  
22 original. Discúlpeme, no lo había visto.

VERSIÓN FINAL

1 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
2 Señora presidenta, me permite decir que el  
3 doctor Abdala nunca presentó su propio modelo  
4 de DCF. Simplemente criticó el del señor  
5 Kaczmarek.

6 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
7 inglés): Esto es importante. Si usted comparte  
8 la opinión, puede ver que Compass escogería DCF  
9 para calcular la situación contrafáctica, pero  
10 no estableció un modelo de DCF totalmente  
11 separado, sino que tuvo críticas al modelo de  
12 DCF de Kaczmarek. ¿Resume esto correctamente lo  
13 que el Tribunal consideró?

14 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): Sí,  
15 sí. Sí y no. Porque el señor Abdala no  
16 solamente criticó el DCF de Kaczmarek, sino que  
17 también tenía que tener en cuenta las  
18 valuaciones de DCF que -- la opinión de que era  
19 de ...

20 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
21 inglés): Pero olvídense usted de eso. Ahora ya  
22 no estamos pensando en el valor real. Me estoy

VERSIÓN FINAL

1 concentrando en la situación contrafáctica.  
2 Entonces, ¿había sido un modelo de DCF  
3 totalmente separado o eran solamente críticas?

4 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): No,  
5 eran críticas para Kaczmarek.

6 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
7 inglés): Entonces, ambas partes están de  
8 acuerdo. Muy bien. Siga.

9 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés):  
10 Gracias.

11 No sé en qué nivel de detalle está  
12 interesada la presidencia en lo que hace a los  
13 cálculos, pero aquí resumimos en la diapositiva  
14 59, el cuadro 12 del arbitraje [original]. Y  
15 esto explica el efecto de algunas de las  
16 críticas que introdujo el señor Abdala para el  
17 valor original.

18 En el primer caso, en el arbitraje  
19 [original], según la opinión del experto de  
20 daños de la demandante, aquí hay errores, hace  
21 referencia a críticas identificadas por Compass  
22 y comienza con una valuación original de

VERSIÓN FINAL

1 Kaczmarek de un millón -- perdón, 1.451  
2 millones de dólares, y el impacto llevaría de  
3 las críticas a 1.406 millones de dólares.

4 Los cambios nos llevan al cuadro 13 que  
5 también proviene del segundo informe del señor  
6 Kaczmarek y vemos que esto comienza con el DCF  
7 de 1.406 millones que teníamos en la  
8 diapositiva anterior. Como resultado de estas  
9 críticas, llevan a 1.406,700 y la -- el señor  
10 Kaczmarek revisa esto a partir de 1.406,700  
11 para la situación -- el análisis de la  
12 situación contrafáctica y tiene en cuenta la  
13 situación real. Y empresas, transacciones  
14 comparables, ya habíamos hablado de cómo se  
15 pondera esto. Y, en el (segundo reporte del)  
16 señor Kaczmarek tenemos un resultado que nos  
17 lleva a 1.479,300 millones de dólares y después  
18 562,4 en la situación real que hemos estado  
19 hablando en esta audiencia. Y luego, van a ver,  
20 a continuación, la deuda neta superavitaria.  
21 Esta es la conversación que habíamos tenido.

22 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del

VERSIÓN FINAL

1 inglés): Sí, ya lo sé.

2 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés):  
3 Pasamos al cuadro 14, tenemos un resumen de las  
4 conclusiones del señor Kaczmarek en el  
5 arbitraje [original], son 29, -- 21 millones  
6 para los flujos perdidos y 222 para el valor  
7 perdido, flujo de caja perdido 21 millones,  
8 pérdida de valor, 222 millones.

9 Luego, vamos al procedimiento de nueva  
10 sumisión, 62 y 63. Y aquí esto proviene del  
11 cuarto informe de Kaczmarek, que es el último  
12 en el arbitraje de nueva sumisión, cuadro 13.  
13 Ustedes verán que comenzamos con la situación  
14 contrafáctica bajo DCF que es lo mismo. 1406  
15 que es lo que teníamos en el arbitraje  
16 [original], y, luego, tenemos una vez más, 60,  
17 30, 10 por ciento que termina con el valor  
18 ponderado de empresa, de 1.479,300 que es lo  
19 que teníamos en el primer caso, 300.000. Y lo  
20 que habíamos hablado en el arbitraje [original]  
21 que todavía aparece aquí en el resumen del  
22 valor perdido para la demandante en el segundo

VERSIÓN FINAL

1 arbitraje. Entonces, no hay gran cambio.

2       Luego, vemos en la diapositiva 64 en  
3 adelante: pasajes de las conclusiones del  
4 [doctor] Abdala, críticas al señor Kaczmarek.  
5 Como ya les dijimos no hubo un cálculo de DCF  
6 separado, realizado por el [doctor] Abdala,  
7 sino que hubo toda una serie de correcciones  
8 que se sugirieron a los cálculos del señor  
9 Kaczmarek y hemos identificado las partes más  
10 pertinentes de dichas críticas en la  
11 diapositiva 65, 66, 67, 68; entonces, en la  
12 diapositiva 69 tenemos una comparación entre el  
13 cálculo de daños, calculado, -- cálculo de  
14 daños de un perito y otro.

15       PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
16 inglés): Un momento, tengo que tomar una nota.

17       Continúe.

18       SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): Aquí  
19 vemos las tablas 1 y 2 del cuarto informe de  
20 Compass Lexecon, de septiembre de 2018.  
21 Observamos aquí el cálculo del impacto  
22 aritmético real de las conclusiones del señor

## VERSIÓN FINAL

1 Kaczmarek y, luego, las del doctor Abdala.

2 Y vemos cómo cambian cada uno de los  
3 valores. Y en el comentario que hacía antes  
4 respecto de contradicciones y de los intereses,  
5 esto se refiere a lo que estamos viendo aquí en  
6 la en la pantalla y la discusión del tipo de  
7 interés y cuál es el tipo aplicado en la  
8 columna a la izquierda, correspondiente al  
9 señor Kaczmarek. Y, en la otra columna a la  
10 izquierda.

11 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
12 inglés): Pero, cuando habla de múltiples, ¿son  
13 los múltiples que afectan al valor real? ¿No? O  
14 sea, no hay ningún múltiplo aquí utilizado a  
15 fin calcular el valor contrafáctico. O sea,  
16 teóricamente se podría, pero me parece difícil.

17 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): Creo  
18 que sí, sería difícil. Tiene usted razón,  
19 presidenta.

20 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
21 inglés): ¿Ahora, estos múltiples a la derecha  
22 se utilizan a fin de calcular el contrafáctico?

## VERSIÓN FINAL

1 Porque creo que solo hemos visto proyecciones  
2 del flujo de caja.

3 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
4 ¿Puede confirmarlo porque no sé si estas son  
5 las metodologías utilizadas para el  
6 contrafáctico ausente las medidas?

7 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
8 inglés): Se podría, pero se establecen otras  
9 transacciones. Si se buscan transacciones que  
10 se basan en....

11 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
12 Vamos a reflexionar antes de dar una respuesta.

13 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): Esto  
14 es lo que dice el señor Kaczmarek que ha hecho.  
15 Dice que para el contrafáctico hace una media  
16 ponderada de la empresa cotizada y hace una  
17 comparativa con transacciones comparables.

18 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
19 inglés): Pero, es diferente entre contrafáctico  
20 y el real. Por supuesto, podría encontrar otra  
21 cartera de transacciones que no se aplicarían  
22 al valor real, pero serían relevantes para el



1 contrafáctico.

2 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): Esto  
3 es algo que dijimos en la presentación: el  
4 [doctor] Abdala dice que, para un proyecto de  
5 este tipo, para los fines que los queremos  
6 utilizar hay que hacer el análisis utilizando  
7 el DCF. Y, por esto sale esta crítica. Y el  
8 Comité habrá observado que no se ha mencionado  
9 en estas presentaciones.

10 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
11 inglés): Gracias. Señor Gosis, continúe.

12 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): Creo  
13 que las últimas transparencias que tenemos  
14 sobre este punto son la 72 y 73, que  
15 básicamente reflejan las reflexiones que hace  
16 el Tribunal [de la nueva sumisión] sobre estos  
17 asuntos. Y son dos de los cuatro párrafos que  
18 hacen referencia al cálculo y la metodología  
19 que se ha utilizado a fin de llegar al cálculo.  
20 Y para nuestros fines actuales, esto responde a  
21 la pregunta de la presidenta respecto de la  
22 explicación de cómo se llega a la conclusión

1 sobre quantum.

2 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
3 inglés): Yo tengo una pregunta respecto del  
4 párrafo 96, ¿Está es la valoración que hace  
5 [REDACTED] del valor justo de mercado? ¿Esto se  
6 hace en base al DCF?

7 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés):  
8 Correcto.

9 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
10 inglés): Gracias.

11 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés):  
12 Teníamos de hecho una transferencia, que  
13 mostramos en alegatos de cierre ayer y también  
14 se mostró en apertura con un cuadro.

15 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
16 inglés): Sí, creo que recordar que fue así.

17 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): Donde  
18 se exponían las metodologías y se dijo que el  
19 grupo, el [REDACTED], utiliza una valoración  
20 mediante DCF.

21 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
22 Estaba mirando algo, pero quería responder. Sí,

VERSIÓN FINAL

1 se realizó un DCF. ¿Está usted preguntando por  
2 [REDACTED] La respuesta es sí.

3 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
4 inglés): Creo que las partes están de acuerdo  
5 sobre ese punto.

6 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés):  
7 Gracias, señora presidenta.

8 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
9 inglés): ¿Señora Menaker?

10 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
11 Sí, gracias. Un comentario para la  
12 transcripción, hay una opinión emitida por  
13 [REDACTED] que ha sido expurgada dada la  
14 cláusula de confidencialidad y habría que  
15 expurgar esa referencia de la transcripción y  
16 se podrá hacer más adelante.

17 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
18 inglés): ¿Su existencia o el DCF?

19 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
20 Creo que es el contenido y tengo que  
21 cerciorarme si hay que expurgar la referencia  
22 al nombre de [REDACTED]. Eso es respecto de ese

VERSIÓN FINAL

1 dictamen, fairness opinion, emitido por  
2 [REDACTED].

3 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): Será  
4 la última vez que hacemos referencia a ello,  
5 dado que el documento está cargado en el  
6 depositario. Contiene las redacciones o las  
7 expurgaciones. Y me pregunto si hay alguna  
8 manera de hacer referencia a hacer a esa  
9 valoración sin hacer referencia directa, usando  
10 el nombre. Este dictamen sobre precio justo.  
11 Porque si se expurga la referencia será difícil  
12 entender las referencias.

13 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
14 inglés): Podemos hacer ese cambio y hacer  
15 referencia a ese dictamen como dictamen de  
16 precio justo, en lugar de identificarlo como el  
17 dictamen de [REDACTED] para que, aunque se  
18 expurga la referencia en sí, el transcript  
19 tenga sentido.

20 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
21 Sí, pero si entramos en una discusión de su  
22 contenido, tendremos que considerar la

VERSIÓN FINAL

1 necesidad o no de expurgar la referencia al  
2 nombre. ¿Les parece bien?

3 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
4 inglés): Sí.

5 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés): Me  
6 gustaría al hilo de la pregunta acerca de falta  
7 de DCF realizada por el doctor Abdala.  
8 Responder lo siguiente, creo que es un punto  
9 importante y se comenta largo y tendido en la  
10 vista de resumisión. Hay una discusión y al  
11 señor Abdala se le pregunta, y, él insistió que  
12 sería imposible en el contrafáctico hacer una  
13 valoración DCF a fin de proyectar flujos de  
14 caja a futuros. Insiste que es imposible porque  
15 no se podría conocer los períodos tarifarios a  
16 futuro. No se puede conocer ese dato. Y se  
17 dice, bueno, pues nunca se sabe cuáles van a  
18 ser los flujos de caja en cualquier negocio. Y,  
19 en este negocio que es un sector muy regulado,  
20 hay mucha más incertidumbre que en otros -- en  
21 otras empresas en el mundo. Pero, hay que poder  
22 valorar el negocio en cualquier momento, de

1 manera razonable.

2       Y hubo ese vaivén con él y él insistió en  
3 que no era posible y no quería adoptar una  
4 posición, simplemente se negó a aceptar que se  
5 podría hacer DCF. Entonces, si se le preguntó  
6 si contratase a alguien para hacer una  
7 valoración, ¿cómo tendrían que plantearse esa  
8 valoración a futuro? Y él admitió que bueno,  
9 pues habría que proceder de esa manera, con un  
10 DCF. Y, él luego dijo algo y lo llamó el modelo  
11 a futuro perfecto. Y nunca había oído ese  
12 término, y él dijo que se podía hacer unas  
13 proyecciones a futuro a fin de conocer cuál  
14 sería el valor al futuro y, por tanto, el real  
15 sería equivalente al contrafáctico, por tanto,  
16 había cero daños. Y con esa información  
17 perfecta a futuro se conocería a todo qué  
18 pasaría en el futuro, pero no tiene sentido. Y  
19 esto algo que él sostiene y lo dice en sus  
20 informes. Habla en inglés del perfect  
21 foresight, información perfecta a futuro y se  
22 podría, con esta información perfecta a futuro,

1 hacer unas proyecciones.

2       Entonces, en el caso de Navigant, lo que  
3 hace el señor Kaczmarek a fin de establecer los  
4 flujos de caja contrafácticos de 2010 a 2013  
5 tenía que analizar los ingresos de la empresa y  
6 conocer cuáles eran los gastos de la misma a  
7 fin de poder hacer proyecciones a futuro de  
8 estos dos elementos. Entonces, al analizar los  
9 ingresos se encuentran en la tarifa que recibe  
10 por la electricidad generada, pero la empresa  
11 paga el coste de esa generación, pero traslada  
12 ese coste al consumidor. Hay un distribuidor al  
13 final de la cadena que digamos, ellos reciben  
14 lo que pagan los consumidores, pero gran parte  
15 de eso se les devuelve a los generadores, y la  
16 porción que se retiene se llama VAD, el valor  
17 agregado por distribución. Y ese es el valor  
18 que añaden porque ellos son los que distribuyen  
19 la electricidad al consumidor final. Entonces,  
20 cuando hablan de sus ingresos se refieren al  
21 VAD, valor agregado por distribución.

22       Para el período 2010 a 2013, ese concepto,

## VERSIÓN FINAL

1 VAD, que utiliza para ingresos se basa en el  
2 estudio Bates White. Ellos son los consultores  
3 contratados por EEGSA, acreditados por el  
4 regulador de la industria y a quienes se les  
5 encomendó este estudio VAD. Entonces, en  
6 consulta con su consultor, se hace ese estudio,  
7 el regulador lo estudia, hace sus comentarios y  
8 hay un vaivén entre ambas partes y, si hay  
9 desacuerdos, se hacen recomendaciones. Y todo  
10 ello formó parte de los presentado ante el  
11 Tribunal original.

12 Ahora, de no ser por el incumplimiento del  
13 Tratado, se dijo que el VAD tenía que haberse  
14 establecido según la referencia dada por el  
15 estudio revisado Bates White. Pero, se  
16 estableció ese precio según su propio estudio,  
17 el estudio Sigla. Entonces, el contrafáctico se  
18 convirtió en nuestros daños para ese período de  
19 pérdidas históricas.

20 Para el período 2010 a 2013, dado que el  
21 VAD no cambió y el Tribunal original lo  
22 determinó así, no se anuló, al no adoptar el



## VERSIÓN FINAL

1 VAD de Bates White, el VAD fue vigente durante  
2 los próximos cinco años, y se determinó que era  
3 los ingresos para ese período, 2010 a 2013. No  
4 era necesario por tanto hacer unas  
5 proyecciones. Y, el estudio VAD se hace en  
6 términos reales, había que, por tanto, para  
7 convertirlo en términos nominales hacer un  
8 ejercicio mediante el IPC y el doctor Abdala no  
9 se opuso al utilizar ese índice para hacer el  
10 ajuste por inflación. Pero, más adelante él  
11 sugirió que el señor Kaczmarek tenía que haber  
12 incluido un elemento de inflación en la moneda  
13 local, pero de haberlo hecho, el señor  
14 Kaczmarek hubiera incrementado el VAD,  
15 incrementando los flujos de caja en el  
16 contrafáctico, y a la vez los daños de las  
17 demandantes.

18 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
19 inglés): ¿Esa es alguna de las cuatro críticas?

20 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
21 Sí, pero ahora, quizás no.

22 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del

VERSIÓN FINAL

1 inglés): ¿Podría recordarme cuáles eran las  
2 cuatro críticas?

3 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): Sí,  
4 si me permite, nos hemos resistido hasta ahora  
5 de discutir los méritos de los cálculos de  
6 daños de las partes, pero ahora, mirando las  
7 transparencias está diciendo esto es lo que  
8 dice una parte, esto es lo que dice la otra y  
9 no nos hemos metido en una discusión sobre la  
10 razonabilidad y los cálculos del señor o falta  
11 de razonabilidad de los cálculos hechos por el  
12 señor Kaczmarek, pero ahora, creo que vamos más  
13 allá del alcance de decir lo que dice una parte  
14 y la otra. No sé si es pertinente para el  
15 Comité.

16 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
17 inglés): Hasta ahora no he oído nada que me  
18 haya parecido impropio aquí.

19 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
20 Esto es respecto de la parte de ingresos.  
21 Después había que hacer el cálculo de los  
22 costes para el contrafáctico en el período 2010

## VERSIÓN FINAL

1 a 2013. Empieza con los costes reales de EEGSA  
2 y las proyecciones. Típicamente se analiza los  
3 costes más recientes, o sea, a partir de la  
4 fecha de valoración de 2010 pero, en lugar de  
5 ello, mira los costes reales de EEGSA al final  
6 de 2007, proyectando esos costes a futuro y lo  
7 hace porque la nueva tarifa o el nuevo VAD ha  
8 adoptado en el 2008, se ha recortado en un 50  
9 por cien, o sea, se ha dicho 15 o 50 en inglés.  
10 Así que, a partir de 50 por cien, reduciendo,  
11 en un 40 por cien los ingresos de VAD.

12 Ahora, esto incrementaría en el  
13 contrafáctico el valor de la demandante y los -  
14 - la cuantía que se reclama. Hemos -- nos hemos  
15 vuelto a 2007, hemos proyectado a futuro,  
16 utilizando un tipo de inflación, y la  
17 proyección para el crecimiento de la base de  
18 clientela de EEGSA, que también se saca del  
19 informe Bates White. Entonces, tenemos los  
20 ingresos con el EBITDA, o sea, ingresos menos  
21 costes. Tenía luego que tener en cuenta los  
22 impuestos con un tipo impositivo de 38 por

## VERSIÓN FINAL

1 cien, en base al tipo impositivo efectivo  
2 histórico. Entendemos que todo esto está en los  
3 informes. Era un tipo impositivo de 41 por  
4 cien, en Guatemala, en aquella época. Por  
5 tanto, es un supuesto conservador y reduce los  
6 flujos de caja de EEGSA. Y, luego tenía que  
7 incorporar el CAPEX y utiliza las proyecciones  
8 de CAPEX en las proyecciones de DECA II, que se  
9 encuentra en el documento C-1145. Hay un  
10 acuerdo sobre esa predicción de CAPEX.

11 Después, se incluye o se incorpora la  
12 amortización y depreciación como gastos no en  
13 efectivo y se incorpora también la vida útil  
14 anticipada de los activos en base a las  
15 proyecciones de CAPEX. Luego, se hace el ajuste  
16 por capital circulante a la empresa. Se toman  
17 los flujos de caja libre; se utiliza para ello  
18 una tasa de descuento que es el WACC de EEGSA.  
19 Y, antes de la resolución, el WACC es  
20 supuestamente la rentabilidad. Y, luego, creo  
21 que tenía que estar entre un 7 a 13 por cien.  
22 Y, en ese momento era un 8,3 por cien. Y no hay

## VERSIÓN FINAL

1 disputa entre las partes respecto del tipo de  
2 descuento que se aplicó. Y, así es cómo él  
3 calcula el WACC para --perdón así es cómo  
4 calcula el flujo de caja del contrafáctico para  
5 el período.

6 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
7 inglés): Pero, ¿qué pasa con los flujos de caja  
8 libre? ¿Se conocían en ese procedimiento de  
9 nueva sumisión?

10 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
11 Sí, la vista original no se criticó, el cálculo  
12 de flujo de caja a la empresa. Pero en nueva  
13 sumisión se dijo que tenía que haberse  
14 calculado no para la empresa, sino para los  
15 accionistas. Y eso fue una novedad.

16 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
17 inglés): Y ¿Y las otras tres?

18 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés): Se  
19 conocían para ese proceso de nueva sumisión.

20 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
21 inglés): Bueno, sí, porque Abdala había dicho  
22 anteriormente que era imposible hacer esas

1 proyecciones. Pero ahora se sabía que había un  
2 incumplimiento.

3 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés): No  
4 es así, exactamente. Cuando dijo que era  
5 imposible hacer esos cálculos eso fue en la  
6 vista de nueva sumisión. Por tanto, él había  
7 hecho unos cálculos de los daños de TECO en el  
8 arbitraje original y había planteado una serie  
9 de cuestiones. No planteó ninguna de estas, en  
10 particular, pero esas cuestiones y críticas que  
11 él había planteado en el arbitraje original,  
12 discutido por las partes, el Tribunal adoptó el  
13 modelo de Kaczmarek y, luego, él plantea estas  
14 nuevas críticas no presentadas anteriormente.

15 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
16 inglés): ¿Quería usted hacer una pregunta o un  
17 comentario?

18 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): Sí,  
19 en respuesta a su pregunta respecto de por qué  
20 son cuatro críticas. Y es a lo que vamos aquí  
21 en la transparencia 67 de nuestra presentación.  
22 Se pueden encontrar que se han extraído de las

VERSIÓN FINAL

1 páginas 8 y 9 del cuarto informe de Compass  
2 Lexecon en nueva sumisión.

3 Sí, es la transparencia 67. Y aquí pueden  
4 ver que hay cuatro elementos que se comentan:  
5 romano 1, es flujo de caja y tipo de descuento.  
6 Aquí hay un debate porque TECO era accionista  
7 de EEGSA y los presenta...

8 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
9 inglés): Un momento, por favor.

10 Yes.

11 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): En  
12 primer lugar, flujos de caja y tipo de  
13 descuento. DECA II era accionista de EEGSA, por  
14 tanto, los flujos de caja (libres) pasarían al  
15 accionista. Estamos hablando de una deuda neta  
16 de 87 millones de dólares. Entonces, si se  
17 miden flujos de caja a la entidad o al  
18 accionista, hay una diferencia importante.

19 Y, luego, gasto de explotación es el segundo  
20 elemento. Y el doctor Abdala lo que está  
21 diciendo aquí es que la valoración hecha por el  
22 señor Kaczmarek utiliza sus propios supuestos

VERSIÓN FINAL

1 en lugar de aquellos utilizados por el Tribunal  
2 original para sus cálculos. Entonces, si se  
3 utiliza el cálculo de VAD Bates White, en lugar  
4 de sus propios supuestos hechos por el señor  
5 Kaczmarek, es lo que se comenta aquí. Y, aquí  
6 recordarán que sacamos un extracto de la -- del  
7 transcript en la audiencia de nueva sumisión.  
8 Se hacía referencia a lo que se dice el señor  
9 Alexandrov respecto del efecto de elasticidad.  
10 Pero, el señor Kaczmarek no aborda este efecto,  
11 porque se hacen las proyecciones a partir del  
12 2010 en adelante. Y se habla también de su  
13 conversión en términos monetarios nominales.

14 Ahora, pasamos al número 4. La conversión  
15 del VAD a términos monetarios nominales. Aquí  
16 es donde tenemos ese 3 con 8 millones. Y el  
17 neteo de ese 1.2 millones, entonces tenemos  
18 menos 3 más 4, que es la diferencia entre -- es  
19 esa diferencia de los 8 millones.

20 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
21 inglés): Y, luego, las partes han comentado  
22 sobre el transcript en la lista de nueva



VERSIÓN FINAL

1 sumisión y cómo estas críticas no se han  
2 abordado. Parece que TECO estaba sugiriendo  
3 que, de alguna manera, el [doctor] Abdala  
4 reconoció que algunas de las críticas no tenían  
5 mucho impacto después de esa conversación entre  
6 los expertos. Nos gustaría saber si en la  
7 opinión de las partes, después de esa  
8 conversación entre los dos expertos, se llegó a  
9 algún terreno común o cuál es la opinión de las  
10 partes al respecto.

11 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
12 ¿Me permite un momento?

13 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
14 inglés): Llevamos una hora y media. Si les  
15 parece bien, podemos hacer una pausa para que  
16 preparen bien su respuesta. Una pausa de diez  
17 minutos.

18 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
19 Me parece buena idea y luego, me preguntaba si  
20 vamos a tener tiempo para oír preguntas  
21 adicionales por parte del Tribunal o si hay  
22 alguna otra cuestión que sería de importancia

## VERSIÓN FINAL

1 para el Comité de Anulación.

2 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
3 inglés): Bueno. Vamos a hacer la pausa de diez  
4 minutos.

5 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
6 Sí, son dos cuestiones diferentes.

7 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
8 inglés): Pausa de diez minutos. Gracias.

9 (Pausa para el café.)

10 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
11 inglés): ¿Estamos listos para continuar?

12 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
13 Sí. ¿Quiere usted que yo responda la pregunta?

14 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
15 inglés): Sí, adelante.

16 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés): La  
17 respuesta a su pregunta es sí.

18 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
19 inglés): Ah, muy bien, sí.

20 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
21 Siempre es una buena respuesta, y parece señora  
22 presidenta, que usted está sorprendida, quizás

1 no haya entendido bien la pregunta.

2 Para el final de la audiencia, pensamos  
3 nosotros que esas críticas, básicamente, habían  
4 sido o abordadas o habían quedado descartadas.

5 Ayer ustedes escucharon y el señor Polášek  
6 puede dar más detalles respecto de un ajuste  
7 particular respecto de la inflación y la  
8 elasticidad de la demanda, eso básicamente se  
9 equilibraba y ambos expertos dijeron en la  
10 conferencia de expertos en cuanto al flujo de  
11 caja de la empresa o a los accionistas.

12 Los árbitros le preguntaron al señor Abdala  
13 si solamente habría flujo de caja a los  
14 accionistas si hubiese una serie de ventas y  
15 uno utilizase el WACC del accionista en vez del  
16 de la empresa. Esto no es lo que sucedió aquí.  
17 El doctor Abdala aceptó que así no estaba  
18 estructurada la operación y que aunque había  
19 diferentes accionistas en DECA II la compra era  
20 de todo el conjunto.

21 Reitero que esa crítica no fue una crítica  
22 que haya sido planteada en el arbitraje

VERSIÓN FINAL

1 original, sino que fue algo que fue planteado  
2 por Abdala en la nueva sumisión.

3       Respecto de los costos, como expliqué, el  
4 señor Kaczmarek había proyectado los costos en  
5 el contrafáctico viendo los costos de EEGSA  
6 reales y cuáles hubiesen sido los costos que se  
7 hubiesen incurrido si no hubiesen estado las  
8 medidas antes de la fecha de las medidas.  
9 Después, Abdala quería utilizar los costos de  
10 una empresa hipotética.

11       Eso no tendría sentido. Él fijó el VAD sobre  
12 la base de una empresa moderna y eficiente.  
13 Pero si lo que tratamos de establecer es qué es  
14 lo que EEGSA hubiese obtenido si no hubiese  
15 habido incumplimiento, hay que ver cuáles  
16 hubiesen sido los ingresos y también los gastos  
17 y hay que ver los gastos reales. Eso también se  
18 debatió.

19       Pensamos nosotros que eso se entendió, es  
20 decir que no tendría sentido alguno utilizar  
21 costos hipotéticos.

22       PRESIDENTA       VILLANÚA       (Interpretado       del

## VERSIÓN FINAL

1 inglés): Bien, una cosa es lo que usted cree  
2 que es más adecuado.

3 ¿Abdala concedió ese punto?

4 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés): No  
5 sé si hubo una concesión expresa, tendría que  
6 verlo.

7 Según el tenor de la audiencia, yo lo  
8 percibí de esa forma, pero no voy a decir que  
9 él concedió ese punto en sí.

10 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
11 inglés): Cuando dice usted que el doctor Abdala  
12 sugirió utilizar una empresa hipotética, es  
13 decir, los gastos operativos de una empresa  
14 hipotética ¿eso sería igual a utilizar lo que  
15 se negoció en el estudio de BW o se refería él  
16 a otra empresa hipotética?

17 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
18 Tengo que verificarlo. No sé si él tomó la  
19 información de ese estudio en particular. Lo  
20 tengo que verificar.

21 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
22 inglés): Otra pregunta relacionada: ¿cuáles son

## VERSIÓN FINAL

1 los costos que utilizó el Tribunal original  
2 para calcular los daños históricos en el  
3 contrafáctico, no en el real?

4 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):

5 Tengo que verificarlo, pero dado que nosotros  
6 mantuvimos la misma metodología, estoy casi  
7 segura de que se hubiesen utilizado los costos  
8 reales de EEGSA a futuro, igual que lo hizo el  
9 señor Kaczmarek en sus proyecciones. No estaban  
10 utilizando el costo hipotético de la empresa en  
11 el contrafáctico, sino el costo real. Y  
12 volviendo a las objeciones planteadas por  
13 Guatemala en el arbitraje de nueva sumisión que  
14 no se plantearon en el arbitraje original. Eso  
15 también lo puedo confirmar.

16 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del

17 inglés): Pero los costos de Bates and White,  
18 por ejemplo, ¿pudieron hacerlo o lo hicieron? O  
19 sea, ¿pudieron haberlo utilizado o sí lo  
20 utilizaron?

21 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés): No

22 lo utilizaron, presidenta.

VERSIÓN FINAL

1 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
2 inglés): ¿Qué enfoque utilizaron ellos para  
3 calcular los costos en el contrafáctico en  
4 cuanto a las pérdidas históricas? ¿Entiende la  
5 pregunta?

6 Bien, vamos a abordar este tema juntos. Las  
7 pérdidas históricas decididas por el Tribunal  
8 original también en ese caso tuvieron que  
9 someter un valor real y contrafáctico para el  
10 período 2008 a 2010. Ahí se laudaron daños por  
11 21 millones.

12 Querría saber cómo es que ellos  
13 interpretaron el contrafáctico y qué tipo de  
14 enfoque utilizaron para determinar los costos.  
15 ¿Les queda claro?

16 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): Sí,  
17 es claro. No sé si tendremos una respuesta  
18 definitiva para las 2 de la tarde. Pero tenemos  
19 algunas reflexiones respecto de esta cuestión  
20 que abordan las inquietudes de la Presidencia.  
21 Quizás no vayan directamente a esta pregunta,  
22 pero un ángulo diferente con consecuencias

1 similares.

2 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
3 Vamos a confirmarlo. Pero creo que ellos sí  
4 utilizaron los costos reales en el  
5 contrafáctico para calcular las pérdidas  
6 históricas en el arbitraje original, porque la  
7 metodología de Kaczmarek no se modificó, así  
8 que ese supuesto era el que se había planteado.

9 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
10 inglés): Pero los costos reales: esos costos  
11 reales se redujeron debido a las medidas  
12 introducidas, entonces, no hubiese tenido  
13 sentido utilizar estos costos en el  
14 contrafáctico porque la brecha hubiese sido más  
15 amplia.

16 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
17 Bueno, ellos podrían haberlos proyectado  
18 nuevamente a una fecha anterior. Perdón, es la  
19 misma fecha. Nosotros utilizamos el fin del año  
20 2007, es decir, antes de la adopción del VAD,  
21 el 1° de agosto de 2008. Esto respecto de los  
22 costos históricos para 2008 a 2010 y uno podría



## VERSIÓN FINAL

1 realizar esa misma proyección llevando los  
2 costos reales de 2007 a 2010. Esto es lo que él  
3 hubiese hecho en el arbitraje original y  
4 después él lo proyectó a -- hasta 2010.

5 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
6 inglés): Pero serían los costos reales antes de  
7 la implementación de las medidas, ¿verdad?

8 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
9 Sí, es antes de la implementación de las  
10 medidas.

11 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
12 inglés): Ah, muy bien. La entiendo, señora  
13 Menaker.

14 Ah, entonces sería una situación  
15 contrafáctica, ¿no? Porque no sería la realidad  
16 en un año que en el 2008. No se vería la misma  
17 realidad.

18 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés): El  
19 modelo fue el mismo. En el Tribunal original en  
20 uno tenemos los flujos de caja y lo que  
21 hicieron es hacer un corte en 2010 y después  
22 esto continúa y no es la metodología para los

## VERSIÓN FINAL

1 flujos de caja contrafácticos para los costos;  
2 no es que eso se haya modificado, eso no se  
3 modificó en el modelo de él.

4 También quería notar, como respuesta a su  
5 pregunta, que como dijo el señor Polášek ayer,  
6 el Tribunal tenía presentes estas cuatro  
7 cuestiones, y cuando una compara las unas con  
8 las otras, se vio que el impacto era de 18,2  
9 millones y hay una nota al pie al respecto en  
10 el Laudo de nueva sumisión que indica que esa  
11 es la diferencia.

12 ¿Ocho millones no son?

13 SEÑOR POLÁŠEK (Interpretado del inglés): En  
14 la diapositiva 99 de la presentación de  
15 apertura de TECO que muestra el párrafo donde  
16 el Tribunal hizo su determinación, es decir, el  
17 párrafo 138. Vamos a ver si lo podemos colocar  
18 en pantalla. Vamos a la diapositiva 99, a la  
19 derecha, tenemos el párrafo 138 del Laudo de  
20 nueva sumisión, que es un extracto de un  
21 párrafo más largo y tiene que ver con la  
22 motivación del Tribunal, parte de ella.

## VERSIÓN FINAL

1 Hay una nota al pie del día 1, página 91 en  
2 la transcripción, líneas 4 a 7. Esta es una  
3 referencia a las 4 críticas de Abdala y el  
4 impacto acumulativo de esas críticas según las  
5 presentó él. Es decir, que los daños se  
6 reducirían de 26 millones a 18,2 millones, no  
7 cero. Estos impactos deberían tomarse en  
8 conjunto según él. Esto nos indica que el  
9 Tribunal tenía conocimiento de estas críticas y  
10 las consideró porque incluyó una nota al pie  
11 respecto de esa parte de la transcripción en  
12 donde se abordaron esas cuestiones.

13 Sabemos que esto no es algo que omitió el  
14 Tribunal. No se lo olvidó, como dijo Guatemala.  
15 Lo incluyó allí, esas críticas están allí, así  
16 como los montos correspondientes.

17 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
18 inglés): Gracias.

19 Creo que Guatemala quiere agregar algo.

20 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
21 ¿Quiere usted que nosotros comentemos respecto  
22 de las manifestaciones de Guatemala en cuanto a

## VERSIÓN FINAL

1 las supuestas contradicciones en el Laudo? El  
2 señor Polášek puede hablar de ese tema. ¿Quiere  
3 escuchar eso ahora o...?

4 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
5 inglés): Un momento, vamos a ver lo que tiene  
6 para decir Guatemala.

7 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés):  
8 Entendimos que el Comité había formulado una  
9 pregunta a ambas partes. Usted escuchó a TECO,  
10 nos escuchó a nosotros en cuanto a la  
11 contradicción. Ellos pueden responder respecto  
12 de la contradicción o podemos responder  
13 nosotros respecto de este tema y después de la  
14 contradicción.

15 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
16 inglés): Guatemala entiende que la primera  
17 crítica en cuanto a si el flujo de caja de la  
18 empresa o a los accionistas y el retorno al  
19 capital propio o el WACC tiene que utilizarse  
20 como factores de descuento. [Doctor] Abdala  
21 renunció a esa crítica.

22 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): No,

VERSIÓN FINAL

1 para nada, para nada, para nada.

2 Brevemente, hubo un intercambio respecto de  
3 este tema que se puede resumir así: una de las  
4 partes estaba alegando los 26,8 millones. Y la  
5 otra decía "no, deberían ser 18,6". Ese es el  
6 punto de partida.

7 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
8 inglés): Bueno, pero también hubo debates en  
9 cuanto al interrogatorio que realizó  
10 Alexandrov. Es decir, las preguntas del  
11 Tribunal, y decía, entonces, cómo es que un  
12 tercero razonablemente podría establecer el  
13 valor. Valoraría cada una de las acciones de la  
14 acción mixta de la empresa o lo haría en forma  
15 integral. Eso es lo que entendí después de leer  
16 la transcripción.

17 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): En la  
18 diapositiva 100 de la presentación de apertura  
19 de TECO, tenemos las citas. Está en pantalla.

20 Aquí tenemos dos cosas totalmente  
21 diferentes. Una cosa es decir que la operación  
22 sería con los accionistas individuales, que

VERSIÓN FINAL

1 pueden o no llegar al 100 por ciento del  
2 capital propio de la entidad. Y una cosa  
3 diferente es decir cómo se establece el precio  
4 para las acciones de cada uno de estos  
5 accionistas. No hay admisión alguna por parte  
6 de Abdala ni tampoco debe existir razón de  
7 admisión alguna para decir que el comprador era  
8 diferente y que cada operación se calculó de  
9 forma diferente. Hay que ver si esta razón de  
10 flujo deja la empresa o flujo de caja a los  
11 accionistas.

12 No hay nada en la transcripción que indique  
13 eso.

14 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
15 inglés): Está cuestión se trató para indicarlo.  
16 ¿Algo que haya parecido a una concesión?

17 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): No  
18 hubo ningún tipo de reducción del petitum por  
19 parte de las partes ni tampoco hubo escritos  
20 posteriores a la audiencia ni otros informes de  
21 los peritos.

22 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del

## VERSIÓN FINAL

1 inglés): Pero durante la audiencia, los gastos  
2 operativos, ¿qué pasó en ese caso?

3 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): Estas  
4 son las 4 preguntas que Alexandrov y Lowe le  
5 indicaron que tenían que abordar. Así que se  
6 puede ver este intercambio en forma completa.

7 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
8 inglés): ¿Las críticas sobre elasticidad e  
9 inflación de alguna forma se equilibran, se  
10 cancelan entre sí? Y Abdala dijo que sí, que la  
11 única diferencia era 0,1 millón que es algo que  
12 carece de importancia.

13 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): En el  
14 párrafo 251 y 252 del último informe de Abdala  
15 creo que se mostró justamente eso y lo vimos  
16 ayer.

17 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
18 inglés): Creo que hubo un debate con Kaczmarek  
19 al respecto, pero después Abdala tuvo la  
20 oportunidad de comentar al respecto.

21 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): Si  
22 vamos al tercer informe de Compass, creo que

VERSIÓN FINAL

1 está en la página 80. Bien, este es el último  
2 informe de Abdala, hay 4 críticas y tres  
3 líneas, esto explica la diferencia entre 26 y  
4 18,2.

5 Abdala estaba opinando en su último informe  
6 que cuando uno toma todas las cifras ve la  
7 diferencia entre 26,8 y 18,2. Tenemos 3,7 por  
8 un lado y 3,8 por otro. Y la diferencia ya  
9 queda reflejada justamente en esa distinción.

10 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
11 inglés): Muchas gracias.

12 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés):  
13 Gracias a usted.

14 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
15 inglés): Señor Polášek, ¿algo más que quiera  
16 agregar usted?

17 SEÑOR POLÁŠEK (Interpretado del inglés): Un  
18 comentario más si me lo permite. Eso lo vimos  
19 en la diapositiva, vimos el gráfico de barras.

20 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
21 inglés): ¿Pueden colocarlo nuevamente en  
22 pantalla?



VERSIÓN FINAL

1 SEÑOR POLÁŠEK (Interpretado del inglés):  
2 Podemos volver a verla y abordar este tema por  
3 escrito, pero lo que hizo el doctor Abdala es  
4 tener estos cuatro ajustes y el resultado  
5 acumulativo que generó este número de 18,2  
6 millones. El hecho -- o mejor dicho de 8,2  
7 millones.

8 En esta gráfica, si vemos aquí, dice:  
9 "negativo 1,5". Es decir, esto sería la  
10 elasticidad de la demanda y la inflación.

11 Cada uno de estos elementos en forma  
12 individual, uno fue 3,7 millones al alza y el  
13 otro es 3,8 millones a la baja o al revés.

14 Así que, eso fue lo que se habló en la  
15 audiencia.

16 Y eso es lo que-- con lo que estuvo de  
17 acuerdo Abdala y esto es lo que utilizaron los  
18 peritos.

19 Esto se equilibra porque se trata de la  
20 misma cifra, pero en direcciones opuestas. Aquí  
21 ven ustedes una cifra diferente porque quizás  
22 esto vemos -- estamos viendo el impacto

## VERSIÓN FINAL

1 acumulativo que está desglosado en una forma un  
2 tanto diferente. Pero básicamente aquí quedó  
3 claro que esas críticas se equilibran entre sí.

4 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
5 inglés): Les pido disculpas. No tengo ninguna  
6 otra pregunta sobre daños o interés.

7 Me parece que el señor Polášek había dicho  
8 que había preparado algo sobre las  
9 incongruencias o las presuntas incongruencias y  
10 contradicciones del Laudo. ¿Es muy extenso?

11 SEÑOR POLÁŠEK (Interpretado del inglés): No,  
12 es muy breve, de hecho.

13 Sí, esto tiene que ver con el valor  
14 contrafáctico que fue presentado por Guatemala.  
15 Ellos identificaron dos premisas supuestas.  
16 Ambas...

17 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
18 inglés): Guatemala, no TECO.

19 SEÑOR POLÁŠEK (Interpretado del inglés):  
20 Guatemala identifica dos premisas, ambas o  
21 todos estos párrafos están incluidos  
22 exclusivamente en el Laudo que tiene que ver

## VERSIÓN FINAL

1 con cosa juzgada, en ninguna otra parte. Y, la  
2 pregunta para consideración del Tribunal allí,  
3 es si el Tribunal, las decisiones del Tribunal  
4 original sobre los daños históricos son cosa  
5 juzgada en lo que hace al daño por pérdida de  
6 valor.

7 Como parte de esta pregunta, lo que hizo  
8 allí el Tribunal es analizar si a la luz de las  
9 -- los dictámenes del Tribunal original tal vez  
10 habría otros factores que podrían haber llevado  
11 a otra decisión, por eso dice si es posible no  
12 se puede asumir, etcétera. Entonces,  
13 básicamente el Tribunal concluyó que sí tal vez  
14 hubo otras cosas que el Tribunal original  
15 podría haber considerado, establece cuáles  
16 serían y luego procedió, a partir de allí, a  
17 concluir que no había cosa juzgada.

18 Esto es lo que estaba haciendo el Tribunal  
19 original en esa sección. El Tribunal original  
20 no estaba estableciendo ninguna premisa, nada  
21 sobre lo cuál basar su análisis de cuantía.  
22 Este análisis se ofrece en una sección

## VERSIÓN FINAL

1 totalmente diferente del Laudo y no vuelve al  
2 tema de cosa juzgada. Y, el tema es que esto  
3 estaba abierto para que el Tribunal de la nueva  
4 sumisión tomase una -- llegase a una nueva  
5 conclusión y la conclusión podría ser que al  
6 igual que el primer Tribunal consideró las  
7 pruebas de manera que eran insuficientes para  
8 conceder pérdidas -- daños y perjuicios por  
9 pérdida de valor, este Tribunal llega a una  
10 conclusión diferente y considera que estas  
11 pruebas eran suficientes y era -- dependía del  
12 Tribunal de nueva sumisión tomar esa decisión.

13 Y, de hecho, sabemos que el Tribunal de la  
14 nueva sumisión no solo consideró las pruebas  
15 ante el Tribunal original, y lo sabemos, porque  
16 en el razonamiento en la otra sección del  
17 Laudo, sobre daños por pérdida de valor, se  
18 hace referencia al cuarto informe de Kaczmarek,  
19 que se presenta en el arbitraje de nueva  
20 sumisión, en relación con el testimonio del  
21 señor Abdala y se habla de nueva sumisión, la  
22 noción de que hay dos o tres premisas que

## VERSIÓN FINAL

1 están, que son contradichas por el Tribunal,  
2 por los tribunales de nueva sumisión y la  
3 conclusión de daños. No está respaldado. Esto  
4 es lo que tengo para decir. Gracias.

5 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
6 inglés): ¿Algo más que deseen agregar? Bien. Y,  
7 con esto pasamos a las preguntas. Tenemos dos  
8 horas. Y, me gustaría escuchar la postura de  
9 las partes sobre cómo podemos utilizar mejor  
10 estas dos horas que nos quedan, a la luz de que  
11 tenemos 24 preguntas...

12 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
13 Es simplemente una idea al pasar. Creo que  
14 podemos aprovecharlo de diferentes maneras. Por  
15 ejemplo, tenemos aquí a los representantes del  
16 Estado y cómo Guatemala llegó a informarse de  
17 la situación del señor Alexandrov. Veamos si  
18 puedo encontrar esta pregunta. Y, también  
19 estamos preparados para responder a las 24  
20 preguntas. Estamos preparados para abordar cada  
21 una de ellas. Pero, de lo contrario, creo que  
22 una vez más, deseamos compartir con el Comité

## VERSIÓN FINAL

1 de Anulación algunas ideas sobre los diferentes  
2 temas, y la primera idea y luego complementar  
3 por separado por escrito. Esta es una idea.  
4 ¿Está usted de acuerdo?

5 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
6 inglés): ¿Sugieren, por ejemplo, que asignemos  
7 30 minutos a cada parte y que cada parte nos dé  
8 una respuesta generada a alguna de las  
9 preguntas y resto serán por escrito?

10 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
11 Yo sugeriría diez minutos por tema. Tenemos  
12 diferentes temas que pueden ser abordados y  
13 ofrecer una oportunidad para la otra parte.

14 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
15 inglés): Entonces, cinco minutos para cada  
16 sección. Señora Menaker, ¿cuál es su  
17 sugerencia?

18 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés): En  
19 dosis más pequeñas, tal vez, sea más eficiente.  
20 Yo dependo de lo que ustedes tengan para decir.  
21 Si quieren 30 minutos para cada parte tal vez  
22 esté bien, pero el riesgo es que tal vez

## VERSIÓN FINAL

1 responda menos porque va a ser más general y va  
2 a ser una repetición de algunas de las cosas  
3 que ustedes han escuchado en los últimos días.

4 Entonces, tal vez, sea más útil si hay en  
5 este momento, creo que damos por sentado que  
6 vamos a tener que responder por escrito, pero a  
7 lo mejor ustedes tengan alguna pregunta de  
8 seguimiento o si quieren escuchar lo que tiene  
9 para decir cada parte, nos podemos tomar unos  
10 minutos en responder.

11 El otro comentario es una preocupación que  
12 había indicado anteriormente en esta audiencia.  
13 Por supuesto que Guatemala tal vez escoja qué  
14 es lo que va a decirle al Tribunal, pero no  
15 estamos aquí para escuchar testimoniales. Cuando  
16 le estaba hablando sobre lo que sabían. Esos  
17 son hechos.

18 PRESIDENTA VILLANÚA: ¿Desde cuándo funge  
19 usted como procurador?

20 SEÑOR GÓMEZ: Sí, gracias, señora presidenta.  
21 Tengo dos meses y medio.

22 SEÑOR TORTEROLA: De cualquier manera, una

VERSIÓN FINAL

1 persona a nuestro lado iba a decir cómo han  
2 sido los hechos. No es que íbamos a poner un  
3 testigo para que...

4 PRESIDENTA VILLANÚA: En todo caso, quien  
5 vaya a hablar sobre este punto, no tiene  
6 conocimiento de primera mano como posible  
7 testigo directo. Es mi pregunta.

8 SEÑOR TORTEROLA: Sí, acá estoy yo, está el  
9 señor Smith, está la señora Karla Liquez, está  
10 la gente de la Procuraduría General. Todas esas  
11 personas tienen -- fueron testigos directos de  
12 los hechos que pasaron.

13 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
14 inglés): Pausa de cinco minutos.

15 (Pausa.)

16 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
17 inglés): El Comité entiende que desea abordar,  
18 creo, la pregunta número 10. A Guatemala le  
19 gustaría abordar esto y ofrecer la respuesta.  
20 No sé a través del Procurador General del  
21 Estado, de alguien más, no sé si quieren  
22 abordar esto. Pero nos parece que tenemos que



## VERSIÓN FINAL

1 aprovechar la oportunidad, ahora que están  
2 ustedes, que hizo el esfuerzo por venir aquí a  
3 la audiencia, para escuchar lo que tiene para  
4 decir al respecto. Y el Comité entiende esta  
5 necesidad y ese deseo.

6 Este es un tema sumamente importante para  
7 las partes. El conocimiento de Guatemala o el  
8 presunto conocimiento de Guatemala de las  
9 circunstancias que podrían haber dado lugar a  
10 este tema de la imparcialidad y de la  
11 independencia del señor Alexandrov. Claramente,  
12 TECO también tiene una opinión muy clara cuando  
13 Guatemala tendría que haber sabido esto.  
14 Entonces, le vamos a dar la oportunidad a TECO  
15 para que también aborde este punto.

16 Y a la luz de que tenemos a funcionarios de  
17 TECO aquí y quieren abordar este tema y  
18 dirigirse al Comité también sobre qué es lo que  
19 piensan en relación con este caso, los  
20 escucharemos con placer ahora que tenemos la  
21 oportunidad de proceder, si es que se sienten  
22 cómodos para ofrecer la misma oportunidad a

1 ambas partes.

2 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
3 Señora presidenta, la diferencia, una vez más  
4 es que no tenemos un problema con quién aborda,  
5 quién se dirige al Comité.

6 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
7 inglés): Déjeme terminar, por supuesto. Pero,  
8 hay un "pero". El "pero" es que no queremos  
9 escuchar testimonio de testigo. Escuchamos a  
10 Guatemala lo que dice. Es una alegación, es un  
11 argumento que no está respaldado con pruebas  
12 directas de testigo, que no sabe que solamente  
13 se enteraron una vez que el procedimiento de  
14 nueva sumisión concluyó. No sé si ya se había  
15 expedido el Laudo. Es algo un poco borroso en  
16 la memoria. Pero dijeron que no podrían haber  
17 mencionado en ningún momento importante durante  
18 el proceso de nueva sumisión y esta es una  
19 alegación que no está respaldada por las  
20 pruebas y no queremos escuchar testimonio de  
21 testigos sobre este punto. No es el momento  
22 oportuno para hacerlo.

## VERSIÓN FINAL

1           Entonces, durante las respuestas a esta  
2 pregunta, si hay algo que comience a semejarse  
3 a un testimonio testifical, señora Menaker,  
4 puede objetar y lo vamos a interrumpir allí.

5           SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
6 Entendido.

7           SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
8 Sí, queda entendido. Simplemente, voy a  
9 responder específicamente sobre la fecha, lo  
10 acabo de hablar con el señor Procurador  
11 General, o las fechas aproximadas y eso es  
12 todo.

13           SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
14 Una vez más, si están repitiendo la alegación  
15 que ellos desconocían al momento del  
16 procedimiento, eso es lo que ellos alegaron,  
17 está bien. La demandada, cuando se enteró de  
18 algo de su conocimiento, creo que es allí  
19 cuando cruzan la raya.

20           SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
21 Si me permite, si esta es la situación, sugiero  
22 que el Comité de Anulación aclare cómo debemos

## VERSIÓN FINAL

1 responder a la pregunta, porque me parece que  
2 esta pregunta es muy específica. No veo cómo  
3 dejar de mencionar la fecha para eso. Solamente  
4 puedo decir que esto podría ser corroborado con  
5 el documento, de ser necesario. Y si la  
6 opinión, mi opinión o lo que voy a decir, no la  
7 opinión, es impugnada, no hay nada que ocultar,  
8 es una pregunta específica del Comité de  
9 Anulación y solicitamos la oportunidad de  
10 responder a ella. De lo contrario, quedamos en  
11 las manos del Comité para que nos instruya cómo  
12 responder.

13 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
14 inglés): Usted tiene una fecha específica, una  
15 gama de fechas en las cuales Guatemala se  
16 enteró de los desafíos -- de las recusaciones -  
17 - perdón, de la impugnación del señor  
18 Alexandrov. ¿Es esta su propuesta?

19 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
20 Estas son pruebas nuevas. Estamos hablando de  
21 pruebas documentales. No podemos tener aquí la  
22 aceptación de una prueba en primer lugar en una

VERSIÓN FINAL

1 audiencia de anulación. Mucho menos el último  
2 día de la audiencia. Tendríamos, en tal caso,  
3 la posibilidad de llamar a comparecer a  
4 testigos, contrainterrogar, solicitar la  
5 presentación de documentos. Este no es el foro  
6 adecuado para eso.

7 Y en lo que hace a la pregunta 10, la íbamos  
8 a hacer cuando llegamos a ese punto. Es decir,  
9 sí teníamos un problema con esa pregunta, solo  
10 una cláusula cuando dijo que la segunda  
11 oración, cuando dice que el señor Alexandrov se  
12 enfrentó a impugnaciones constantes. En segundo  
13 lugar, cuando se habla de conocimiento es  
14 legal, pero cuando dice cuándo Guatemala se  
15 enteró de esto, y esto es lo que yo estaba  
16 pensando mencionarles a ustedes. Es decir, allí  
17 es donde podríamos tener problemas con este  
18 aspecto de la pregunta.

19 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
20 inglés): Vamos a reformular la pregunta,  
21 empezando con la segunda parte. ¿Cuándo  
22 considera TECO que Guatemala tuvo o debería

## VERSIÓN FINAL

1 haber tenido conocimiento de las diferentes  
2 recusaciones?

3 Después podemos escuchar la respuesta o la  
4 explicación por parte de Guatemala sin  
5 introducir nuevas evidencias respecto de por  
6 qué en esas fechas no había obtenido ese  
7 conocimiento. O sea, no se puede presentar  
8 evidencia nueva.

9 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
10 Pero primero tendría que escuchar, tendría que  
11 responder. No puedo decir que sé algo que no  
12 sé.

13 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
14 inglés): O simplemente puede usted decir:  
15 "Pues, no lo sé."

16 Así que, señora Menaker, ¿cuándo, según  
17 usted, tendría que haber tenido conocimiento de  
18 esas recusaciones?

19 COMIEMBRO JONES (Interpretado del inglés):  
20 La segunda parte de la pregunta se refiere a  
21 haber tenido conocimiento. O sea, ¿cuándo  
22 consideran ustedes que ellos tenían que tener

1 conocimiento?

2 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
3 Pues esa es otra pregunta diferente a la que se  
4 está haciendo ahora, según las preguntas  
5 recibidas ayer. Y si es esa la pregunta, no voy  
6 a responder hoy a esa pregunta, porque requiere  
7 mayor investigación por nuestra parte, porque  
8 la respuesta es muy diferente a la que se está  
9 formulando. O sea, una cosa es la posición de  
10 la demandante respecto de en qué fecha tendrían  
11 que haber tenido conocimiento y otra cosa es la  
12 fecha en la que consideramos nosotros.

13 COMIEMBRO JONES (Interpretado del inglés):  
14 Estamos hablando de la segunda parte: la  
15 cuestión de cuándo se supone que tenían que  
16 tener conocimiento. Pero la primera parte no es  
17 la pregunta. O sea, la pregunta viene en el  
18 segundo enunciado de la pregunta.

19 COMIEMBRO BOO (Interpretado del inglés): La  
20 pregunta se hace de manera que usted nos pueda  
21 identificar dónde, en el expediente, se  
22 demuestra cuándo sabían o no sabían, o tenían o

## VERSIÓN FINAL

1 no tenían conocimiento de esos hechos. ¿Cuándo  
2 consideran ustedes?

3 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
4 Pero entonces hay que demostrar en qué fecha se  
5 tuvo conocimiento. Pero aquí la carga es para  
6 la demandante. Y si quieren que respondamos a  
7 esa pregunta, no vamos a responder hoy.

8 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
9 inglés): Vamos a escuchar primero a TECO.

10 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés): A  
11 mi juicio, estamos desplazando la carga de la  
12 prueba y no estoy dispuesto a ello.

13 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
14 inglés): No es una cuestión de carga de prueba;  
15 es una defensa.

16 Señora Menaker.

17 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
18 Gracias. No voy a repetir lo que se ha dicho.  
19 Pero estamos en desacuerdo. No es para nosotros  
20 la carga de la prueba de cuándo tuvo  
21 conocimiento Guatemala y no. Ellos son los que  
22 tienen que presentar esa información de forma



1 oportuna.

2       Nosotros consideramos que en el momento en  
3 que esa información se comunicase en el dominio  
4 público, que es muy cercano en el tiempo a  
5 cuando se presentó esa evidencia, hay  
6 información en el expediente y podremos  
7 presentar esa información, pero típicamente  
8 podrá recordar durante la presentación hecha  
9 por la señora Young, creo que fue ayer, en su  
10 transparencia 11 que nos mostró que hay otros  
11 Estados que habían presentado sus recusaciones  
12 en respuesta directa de otras propuestas de  
13 recusación presentadas. Y esto fue notificado  
14 por la prensa de manera muy rápida. Uno de los  
15 casos es Burlington contra Ecuador, que se ve  
16 aquí en pantalla.

17       SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
18 Pero ese caso es irrelevante, no tiene nada que  
19 ver con el caso presente. ¿Cuándo fue eso? Yo  
20 creo que la pregunta es muy específica. O sea,  
21 ¿cuándo se produce ese hecho en nuestro caso?

22       PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del

VERSIÓN FINAL

1 inglés): Señor Torterola, vamos a decir a la  
2 señora Menaker seguir.

3 O sea, la cuestión es cuándo está esa  
4 información en el dominio público. Y cuándo se  
5 tenía esta información y que se pudiera hacer  
6 la recusación pertinente.

7 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):

8 Pues estábamos hablando del caso Burlington  
9 contra Ecuador. Y Ecuador está diciendo que  
10 tuvo conocimiento de varios nombramientos por  
11 referencias por el profesor Vicuña. Y esto es  
12 Freshfields que lo dice. No se está impugnando  
13 información, se está aquí hablando de  
14 información pública que se refiere a lo que  
15 está ocurriendo en el ámbito de las disputas  
16 entre inversor y Estado. Y esto es para  
17 demostrar la información o el conocimiento  
18 implícito que tendría Guatemala. Y, en este  
19 caso, se está impugnando al señor Alexandrov y  
20 aquí se refiere a otro caso con España. Y  
21 España hace a referencia julio 2017 como  
22 consecuencia de una impugnación presentada en

## VERSIÓN FINAL

1 un caso no relacionado con Pakistán, y ahí este  
2 caso fue publicado en GAR y IA Reporter. Por  
3 tanto, se estaban planteando estas  
4 recusaciones.

5 Ahora, otra pregunta es si este es un hecho  
6 nuevo a partir de la fecha que determinamos  
7 porque no es un hecho subyacente, la relación  
8 que es de conocimiento público que data de  
9 muchos años anteriores.

10 Ahora, si podemos decir que uno puede hacer  
11 caso omiso de hechos públicos que uno tendría  
12 que conocer que pueden dar lugar a dudas o  
13 puede constituir una falta manifiesta de  
14 imparcialidad e independencia, pues aquí --  
15 alguien aquí está diciendo que esa falta existe  
16 y este es el caso, en el caso de Pakistán. Y la  
17 referencia son dos artículos en el dominio  
18 público del GAR, esa publicación especializada.

19 Y aquí se está haciendo referencia al caso  
20 SolEs contra España, donde Alexandrov dimite  
21 debido a una recusación hecha en circunstancias  
22 similares. Y aquí el argumento que se presenta

## VERSIÓN FINAL

1 es que es relevante, es pertinente porque es  
2 una indicación de su falta de independencia e  
3 imparcialidad. Y dijeron en ese caso que  
4 tuvieron conocimiento mediante esos artículos  
5 publicados en GAR, por tanto, son hechos en el  
6 dominio público y los Estados involucrados en  
7 estas contiendas. Ellos siguen esa información  
8 publicada. De hecho, nos consta que hay varios  
9 ejemplos que podemos poner en una lista y  
10 facilitar para el Comité.

11 Podemos poner esas citas en otra  
12 transparencia y suministrar esa información al  
13 Comité.

14 Como he dicho antes, esto es sobre la  
15 premisa de que estamos hablando en particular  
16 de cuándo tuvieron conocimiento de estas  
17 recusaciones y no los hechos subyacentes, que  
18 es otra cuestión aparte.

19 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
20 inglés): Muchas gracias.

21 Su comentario, por favor, señor Torterola.

22 SEÑOR TORTEROLA: Primero, quisiera decir que

## VERSIÓN FINAL

1 la pregunta dice dos cosas distintas, a lo que  
2 respetuosamente me está diciendo el Comité de  
3 Anulación que dice. La pregunta dice, y a lo  
4 mejor si me consiguen una versión en español,  
5 podría ser todavía de más ayuda. Pero la  
6 pregunta dice: punto 10. No. ¿Qué pregunta era?  
7 -- Sí, el señor Alexandrov tuvo  
8 cuestionamientos reiterados cuando Guatemala  
9 conoció esto primero. Guatemala. No es lo que  
10 estamos hablando en este caso, es lo que  
11 Guatemala pudo haber hipotéticamente conocido  
12 ante los abogados. Con lo cual, con mucho  
13 respeto, la primera línea de la pregunta no  
14 habla del deemed knowledge, sino que habla del  
15 conocimiento real, y esa es la pregunta y es  
16 para lo que nosotros nos preparamos a contestar  
17 en el día de hoy.

18 Entonces, quiero primero aclarar esto.

19 La segunda parte de la pregunta es lo que la  
20 señora Menaker acaba de decir recién.

21 Entonces, por ejemplo, primero que eso no es  
22 cuándo Guatemala conoció. Eso es una cuestión

## VERSIÓN FINAL

1 legal de si Guatemala conoció o si Guatemala no  
2 conoció. Y, por ejemplo, ayer durante las  
3 presentaciones de la parte demandante la señora  
4 Menaker dijo que era debatido al tiempo si  
5 estas circunstancias eran circunstancias que  
6 debían revelarse o no revelarse en la comunidad  
7 jurídica.

8 Entonces, por ejemplo, con respecto al  
9 deemed knowledge, quisiera dejar en el récord,  
10 a la posibilidad de que el señor Blackaby haya  
11 conocido que no sabemos si el señor Blackaby  
12 conoció, qué conoció o cómo lo juzgó, en ese  
13 juzgamiento, conforme a las mismas palabras de  
14 la señora Menaker, a lo mejor el abogado  
15 Blackaby consideró que esa no era una situación  
16 que tenía que ser llevada a conocimiento de  
17 Guatemala.

18 Entonces, lo que yo les puedo decir es que  
19 Guatemala no conoció a través del señor  
20 Blackaby ni de Freshfields esa situación.

21 Ahora vamos a analizar.

22 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del

VERSIÓN FINAL

1 inglés): Pero eso está en los memoriales.  
2 Dijeron que solo tuvieron conocimiento más  
3 tarde.

4 SEÑOR TORTEROLA: Primero, quiero que leamos  
5 enteramente lo que dice del caso Eiser, que fue  
6 presentado al Comité de una manera que no es  
7 correcta, porque lo que dice ese párrafo 50 es  
8 que España reconoce...

9 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
10 inglés): Si pudiéramos compartir esa  
11 transparencia por favor.

12 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
13 No es nuestra transparencia. Es la de TECO.

14 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
15 inglés): Pero si son tan amables de compartir  
16 la transparencia.

17 SEÑOR TORTEROLA: Si ustedes leen ese  
18 párrafo, ahí no dice en ningún momento que  
19 España le preguntó a nadie, ni pidió  
20 información al Tribunal, ni nada. Es  
21 exactamente en Eiser la misma situación que  
22 tenemos en nuestro caso: el Laudo había sido

## VERSIÓN FINAL

1 dictado, España se quedó sin poder plantear  
2 ningún -- ninguna recusación porque no había  
3 tenido la información. Es decir, el caso Eiser,  
4 a contrario de lo que nos acaba de decir la  
5 señora Menaker recién, leyendo, saltando  
6 palabras, es exactamente igual al nuestro. Es  
7 decir, España no se enteró sino hasta después  
8 que el Laudo había sido dictado. ¿No? Entonces,  
9 esta es la segunda cuestión que quiero hacer.

10 PRESIDENTA VILLANÚA: Espere un segundo,  
11 doctor Torterola, que yo no lo sigo. O sea, el  
12 párrafo 50 lo que dice es que de acuerdo --  
13 según el punto de vista de España, o sea que  
14 esta es una alegación de España, los hechos que  
15 subyacen a la relación estrecha entre el señor  
16 Alexandrov y Brattle solo fueron hechos  
17 públicos después de la emisión del Laudo. Y  
18 ahora explica cuándo fue ese momento, cuando  
19 hubo informes públicos, sobre la relación, que  
20 se hicieron públicos en julio de 2017.

21 SEÑOR TORTEROLA: Okay, lo que estoy diciendo  
22 es que los abogados de las demandantes recién



## VERSIÓN FINAL

1 nos dijeron que esta información había sido  
2 solicitada por España y que, de alguna manera,  
3 cuando fue solicitada por -- solicitada dentro  
4 del procedimiento. Y cuando fue solicitada  
5 dentro del procedimiento -- digamos: nos  
6 dijeron: ¿Qué es lo que pueden hacer las partes  
7 para conseguir esa información y que no se  
8 hizo? El párrafo 50 no responde a esa  
9 situación. No sé si soy claro en lo que estoy  
10 diciendo.

11 PRESIDENTA VILLANÚA: Pero usted está de  
12 acuerdo que en el párrafo 50 España dice, a  
13 través de la visión que tiene el Comité, de lo  
14 que dice España, que los hechos que subyacen a  
15 la relación entre el señor Alexandrov y Brattle  
16 fueron hechos públicos a raíz de la recusación  
17 formulada en un caso que involucraba a Pakistán  
18 y que eso fue en julio de 2017. Con eso usted  
19 está de acuerdo en que eso es lo que dice el  
20 Comité respecto a lo que piensa España.

21 SEÑOR TORTEROLA: Pero no es el punto al que  
22 yo me estoy refiriendo. El punto al que me

## VERSIÓN FINAL

1 estoy refiriendo es que lo que se nos está  
2 diciendo es -- fíjese el nombre del slide, es  
3 que los Estados regularmente han pedido la  
4 información. Han pedido que la información  
5 venga. Si usted lee: "Respondent States  
6 regulary rely on industry media". Y fueron y  
7 preguntaron, fueron y preguntaron a las partes,  
8 digamos, al señor Alexandrov en el  
9 procedimiento mismo, le pidieron información.  
10 Eso es al menos lo que yo entendí. Puede ser  
11 que esté equivocado. Pero lo que yo entendí es  
12 que lo que se está argumentando es que cuando  
13 los Estados han querido averiguar una  
14 determinada situación, han sido proactivos y  
15 han ido y han preguntado. Esa es mi opinión y  
16 creo que Eiser está en la misma situación que  
17 nosotros. Que Eiser está en la situación en la  
18 que está Guatemala en que se encuentra con la  
19 información cuando el procedimiento ya había  
20 terminado.

21 Entonces, eso es simplemente lo que yo estoy  
22 diciendo en este caso y a mí me parece que

VERSIÓN FINAL

1 justamente el párrafo 50 no responde a lo que  
2 se dijo o lo que yo entendí que se dijo, y que  
3 demuestra cómo muchas veces una parte se puede  
4 encontrar simplemente con que encuentra la  
5 información cuando los hechos ya son hechos que  
6 se han producido y no tiene forma de hacer otra  
7 cosa.

8 Entonces, eso era lo que nosotros estamos  
9 diciendo.

10 Después también estamos diciendo que en la  
11 misma diapositiva todas las referencias que se  
12 hacen son referencias a sistemas pagos. No hay  
13 acá ningún acceso de información público. ¿No?  
14 Son todos accesos a sistemas pagos que también  
15 han sido nuestra posición que los oficiales de  
16 la Procuraduría General del Estado no tienen  
17 acceso a esas suscripciones, y acá no se ha  
18 probado, no se ha traído, por ejemplo, una  
19 mínima prueba de que, por ejemplo, está la  
20 Procuraduría suscripta a GAR o suscripta a  
21 cualquier otro sistema pago.

22 Finalmente, y, por ejemplo, si esto fuera de

## VERSIÓN FINAL

1 público conocimiento, nunca esta situación del  
2 señor Alexandrov salió publicada en la prensa  
3 de Guatemala. Y nos parece a nosotros, además,  
4 que no creo que se hayan publicado las razones  
5 en el sitio web por las cuales la solicitud se  
6 estaba haciendo, pero de cualquier manera las  
7 demandantes tienen que probar qué es lo que  
8 sabía o lo que no sabía Guatemala en esa época.  
9 Esos son mis comentarios sobre estos puntos.

10 PRESIDENTA VILLANÚA: Gracias.

11 Doug.

12 COMIEMBRO JONES (Interpretado del inglés):

13 Me permite decir que lo que acaba de expresar  
14 es un buen ejemplo de por qué, en mi opinión,  
15 las respuestas a las preguntas formuladas por  
16 el Tribunal se contestarían mejor por escrito.  
17 Por este propio motivo que, de forma sensata,  
18 porque está usted manifestándose oralmente,  
19 acaba de abarcar cuestiones que ya se han  
20 incluido en sus escritos. Y lo que nosotros  
21 estamos buscando en las respuestas es, digamos,  
22 un compendio de lo que ya se ha dicho y lo que

## VERSIÓN FINAL

1 ya consta en el expediente entorno a estas  
2 preguntas de modo que podamos aunar en un lugar  
3 lo que existe en las presentaciones orales y  
4 los escritos y las transparencias. O sea, tener  
5 un compendio que nos ayude a identificar las  
6 respuestas a las preguntas que hemos formulado.  
7 Y, a mi juicio, esto me demuestra por qué sería  
8 muy valioso que cada parte, de manera  
9 holística, nos pudiera presentar algo en lugar  
10 de presentar de nuevo sus alegatos.

11 Porque ese compendio de información nos  
12 ayudaría mucho a aclarar y me ayudaría a mí,  
13 desde luego, tener una pregunta a las  
14 preguntas.

15 SEÑOR TORTEROLA: Solamente estaba  
16 respondiendo lo que la señora Menaker había  
17 dicho. Si volví a repetir argumentos, le pido  
18 disculpas.

19 COMIEMBRO JONES (Interpretado del inglés):  
20 No, no lo estoy criticando por haber repetido  
21 algo ya dicho, sino que es una consecuencia  
22 natural del intercambio que se está

VERSIÓN FINAL

1 manteniendo.

2 COMIEMBRO BOO (Interpretado del inglés):

3 Bueno, los casos que la demandante nos presenta  
4 aquí hacen referencia a la relación entre  
5 Alexandrov y Brattle. Es un caso que está en el  
6 dominio público, donde hay una discusión entre  
7 -- bueno, ¿me podría dar la fecha del caso en  
8 cuestión donde Alexandrov y Kaczmarek tienen  
9 esa relación o esa conversación entre ellos?  
10 ¿Cuándo fue? ¿Cuándo está en el dominio público  
11 esa información, esa relación?

12 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del

13 inglés): Se refiere a TCC y la fecha es  
14 septiembre y octubre.

15 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés): No

16 sé si recuerdan que en mi presentación inicial  
17 mostré una transparencia respecto de la  
18 recusación contra Alexandrov en relación a  
19 varios expertos. Por tanto, hay varias  
20 ocasiones en las que se cuestiona la relación  
21 entre Alexandrov y el señor Kaczmarek.

22 Ahora no se puede decir, y por esto hay que

## VERSIÓN FINAL

1 analizar las circunstancias y los hechos  
2 subyacentes que se refieren a la relación entre  
3 Alexandrov y Kaczmarek.

4 Entiendo perfectamente, por cierto, la  
5 pregunta, pero si empezamos con la propuesta de  
6 que esa relación no está divulgada  
7 expresamente, aunque hay información donde está  
8 divulgada en los currículos y las biografías,  
9 hay información pública que las vincula. Una  
10 vez que se recusa a Alexandrov por la doble  
11 función y la relación con experto y el actuar  
12 como experto y árbitro, debemos entender que  
13 ese conocimiento solo corre a partir de la  
14 fecha en la que alguien presenta un argumento  
15 legal que se podía haber presentado antes.

16 En la primera recusación es Pakistán TCC. Y  
17 dicen que ellos tuvieron conocimiento de esa  
18 doble función y la relación que tenía  
19 Alexandrov con el grupo Brattle.

20 Y ahí el problema reside en que, cuando se  
21 -- cuando tuvieron conocimiento de esa  
22 relación, eso está referenciado al momento en

## VERSIÓN FINAL

1 que entró a formar parte del conocimiento  
2 público de esa relación. Es cuando alguien dice  
3 que yo no supe de eso hasta que alguien no  
4 propusiera este argumento jurídico que, a su  
5 vez es publicado en la prensa especializada,  
6 que alguien se le ocurre, bueno, esto es algo  
7 que puedo investigar porque es un árbitro  
8 prolífico, tiene relación y trato con estos  
9 expertos y yo ya he encontrado una relación,  
10 por tanto, presenté una recusación. En Eiser  
11 esa recusación se basa en una relación entre él  
12 y otro experto, en el caso Misen, por ejemplo.  
13 Pero si nosotros, o si aceptamos que uno puede  
14 pasar por alto la información anterior en el  
15 dominio público, una vez que se hayan  
16 presentado estas recusaciones, da igual que no  
17 sea por la relación con Kaczmarek, porque  
18 cualquiera podría saber que le han impugnado en  
19 varias ocasiones por tener doble mandato o  
20 múltiples funciones.

21 Entonces, simplemente uno puede, en  
22 cualquier caso, ver quién es el experto,



## VERSIÓN FINAL

1 Kaczmarek. Y hacer una búsqueda en la  
2 información pública para conocer si hay una  
3 relación entre él y otras personas. Y se le  
4 podría, incluso, formular la pregunta al señor  
5 Kaczmarek acerca de sus relaciones.

6 COMIEMBRO BOO (Interpretado del inglés): Así  
7 que poco importa que esta recusación es por una  
8 relación con Kaczmarek. ¿O no?

9 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
10 Pero nos podría decir algo respecto de si es  
11 importante o no identificar una relación entre  
12 Kaczmarek y Alexandrov y si eso se sabía. Yo  
13 creo que es un error plantear esa hipótesis,  
14 porque, si me explico, es la relación  
15 subyacente la que es problemática. Si esa  
16 información es de dominio público, si uno tenía  
17 que haber sabido, no se puede esperar, hay que  
18 hacer la recusación de forma -- sin demora y no  
19 esperar a que alguien -- un tercero presente un  
20 argumento jurídico y luego tomar ese -- esa  
21 impugnación como un hecho en base a lo cual  
22 presenta sus argumentos. Porque se supone que

## VERSIÓN FINAL

1 alguien está presentando una recusación en base  
2 a conocimientos jurídicos.

3 COMIEMBRO JONES (Interpretado del inglés):  
4 Creo que se va a repetir enésimas veces este  
5 mismo argumento.

## 6 ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO

7 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
8 inglés): Gracias.

9 ¿Hay algún punto que quisiera que le  
10 aclaremos? ¿Hay algo que no está claro en las  
11 preguntas y quiere aprovechar este momento para  
12 aclarar?

13 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
14 ¿Se refiere a estas preguntas o todas las  
15 preguntas?

16 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
17 inglés): Todas.

18 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
19 En ese caso, hemos constatado cosas aquí y  
20 allá. No puedo contestar ahora mismo, y quizás  
21 puede haber incongruencias entre las versiones.

22 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del

VERSIÓN FINAL

1 inglés): No, solo hay una versión en español.

2 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
3 Quizás se haya traducido o alguien haya  
4 traducido una versión en español de las  
5 preguntas, alguien de mi equipo, pero si  
6 tenemos preguntas respecto de estas cuestiones,  
7 podemos hacerlas por escrito. Pero no voy a  
8 responder ahora.

9 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
10 inglés): ¿Señora Menaker?

11 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés): Yo  
12 tengo una pregunta, no sobre el contenido. Pero  
13 veo que muchas son las preguntas, incluso la  
14 primera, usted pide ejemplos de situaciones de  
15 jurisprudencia, y al responder estas preguntas  
16 nos gustaría introducir autoridades legales  
17 adicionales para responder a la pregunta. Sobre  
18 todo, si no se ha comentado o si es información  
19 que no está en el expediente y me gustaría  
20 (clarificar) si eso era lo que esperaba y si es  
21 admisible o no.

22 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del

VERSIÓN FINAL

1 inglés): Pregunta a la otra parte sobre la  
2 cuestión de incorporar la información  
3 adicional.

4 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
5 Perdón, no la he oído. Puedo leer la  
6 transcripción, pero estaba hablando con mi  
7 colega.

8 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés): A  
9 la luz de preguntas donde el Comité pide  
10 ejemplos o jurisprudencia, hay preguntas que no  
11 han sido abordadas en los escritos de las  
12 partes y, por tanto, preguntaba si tendríamos  
13 la posibilidad de introducir autoridades o  
14 documentos adicionales. Y donde se pregunta  
15 cuál es el plazo más largo para una recusación  
16 de prontitud. Entonces, ante esa pregunta,  
17 quizás tengamos que añadir algún documento.

18 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
19 inglés): Creo que Guatemala tenía una inquietud  
20 similar.

21 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
22 Sí, pero nos dijo que no, que solo podía

## VERSIÓN FINAL

1 basarse en información en el expediente. Como  
2 ya he dicho voy a tomar mi tiempo para analizar  
3 esta cuestión y responderé si me parece  
4 admisible añadir documentos adicionales o no.

5 COMIEMBRO JONES (Interpretado del inglés):

6 Bueno, se puede pedir permiso quizás para  
7 introducir nuevos documentos y explicar el  
8 porqué de la necesidad de introducir esos  
9 documentos. Y luego el Tribunal podrá tomar una  
10 decisión si admite o no esos documentos  
11 adicionales.

12 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):

13 Normalmente, profesor Jones, no tengo ningún  
14 problema con la introducción de autoridades o  
15 documentos adicionales, pero dada la  
16 problemática que hay entorno a esta cuestión,  
17 me gustaría considerarlo antes de responder.  
18 Normalmente, no tengo ningún problema, ningún  
19 temor, respecto a las autoridades legales, pero  
20 tendría que tener en cuenta la posición de  
21 Guatemala, porque no quisiera que se  
22 introdujera algo que pudiera ser en detrimento

1 de Guatemala.

2 COMIEMBRO JONES (Interpretado del inglés):  
3 Bueno, no se van a admitir documentos  
4 adicionales sin que se pida la autorización del  
5 Tribunal.

6 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
7 inglés): el Tribunal tomará la decisión -- El  
8 Comité tomará la decisión de si se admite o no  
9 esa nueva información.

10 Hay casos que son pertinentes para responder  
11 una pregunta, eso le pueden plantear al Comité.  
12 Y, básicamente, pueden decir "encontramos estos  
13 casos para responder esta pregunta". Esta es  
14 una cuestión que se ha planteado y es una  
15 cuestión que ha surgido y entonces queremos  
16 presentar estas cuestiones ante el Comité. Y el  
17 Comité tomará la postura.

18 COMIEMBRO BOO (Interpretado del inglés):  
19 Quizás sería más simple si las partes se ponen  
20 de acuerdo respecto de cuáles son las preguntas  
21 que exigirían doctrina y jurisprudencia.  
22 Ejemplos de doctrina y jurisprudencia. Así que

## VERSIÓN FINAL

1 esto está en la orden procesal. Esto no es  
2 nuevo. Ustedes tienen que acordar el tema que  
3 sea objeto de ejemplos de doctrina y  
4 jurisprudencia y entonces estará bien.

5 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
6 inglés): Ustedes, una vez que hayan dormido,  
7 que estén más relajados y que examinen las  
8 preguntas, entonces se pueden comunicar entre  
9 ustedes y van a ver allí cuáles son las  
10 cuestiones. Si las partes se ponen de acuerdo,  
11 eso es mucho mejor para el Tribunal, si no,  
12 bueno, le piden permiso al Tribunal si quieren  
13 presentar nuevas autoridades legales: doctrina  
14 y jurisprudencia.

15 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
16 Para que no quede duda. ¿Sería suficiente decir  
17 que queríamos presentar el caso equis, i  
18 griega y zeta para la pregunta uno? E indicar  
19 por qué esa jurisprudencia es pertinente para  
20 la pregunta uno.

21 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
22 inglés): Sí, eso sería de mucha utilidad. Sería

## VERSIÓN FINAL

1 de utilidad que ustedes nos den un par de  
2 oraciones indicándolo.

3 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
4 Sí, claro porque quizás una de las partes puede  
5 pensar que se están presentando argumentos,  
6 etcétera o no. Quería saber cuál es el alcance  
7 de esta situación.

8 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
9 inglés): Creo que todos seremos razonables.  
10 Hemos sido razonables hasta ahora y creo que  
11 vamos a seguir siéndolo.

12 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
13 Estoy de acuerdo.

14 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
15 inglés): ¿Alguna otra pregunta?

16 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
17 No, señora presidenta. Gracias.

18 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
19 inglés): ¿Alguna pregunta para Guatemala?

20 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
21 No, no tenemos preguntas, señora presidenta.

22 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del



## VERSIÓN FINAL

1 inglés): Vamos a plantear un plazo razonable  
2 para que se respondan a estas preguntas y  
3 también vamos a poner un límite al número de  
4 páginas para responder a estas preguntas para  
5 no terminar con 200 páginas. No digo que vayan  
6 a presentar ustedes 200 páginas. Bueno, no sé,  
7 quizás quince páginas.

8 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
9 Tengo otra pregunta, señora presidenta, dado  
10 que estamos hablando de la cantidad de páginas.

11 Prevén ustedes que los escritos posteriores  
12 de a la audiencia se limitan a las respuestas  
13 de estas preguntas. ¿Cuál es el límite? ¿Se  
14 puede ir más allá de ese límite? ¿Cuál es el  
15 alcance que hay que darle?

16 COMIEMBRO JONES (Interpretado del inglés):  
17 No estamos proponiendo ningún tipo de escrito  
18 posterior a la audiencia. Solamente respuestas  
19 de estas preguntas.

20 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
21 Muy bien, respuesta a estas preguntas.

22 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del

## VERSIÓN FINAL

1 inglés): Sí, porque creo que estas preguntas  
2 abordan todos los aspectos que el Comité tiene  
3 interés en abordar.

4 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
5 Sí, muy bien, su aclaración es pertinente.

6 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
7 inglés): Nosotros no queremos imponer un límite  
8 estricto, si hay algún tema que ustedes quieren  
9 abordar. ¿Hay algún aspecto que ustedes  
10 precisen que sea objeto de más oportunidades?

11 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
12 Muy bien, nosotros querríamos también tener  
13 algún espacio para elementos que quizás no  
14 estén dentro de las preguntas del Tribunal.

15 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
16 inglés): ¿Se le ocurre algo específicamente?

17 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
18 No, tendríamos que examinar el tema, pero nos  
19 gustaría que el Comité les dé a las partes la  
20 flexibilidad al respecto.

21 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
22 inglés): Díganos, díganos, adelante, por favor.

## VERSIÓN FINAL

1 Doctor Gosis.

2 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): Por  
3 ejemplo, si incluyésemos las dos cuestiones que  
4 nosotros abordamos anteriormente que no son  
5 parte de estas 24 preguntas. Es decir, el  
6 Código de Conductas y el tema de las  
7 incongruencias. Estos elementos no están  
8 específicamente tratados en estas 24 preguntas.  
9 Esto probablemente incluiría todo. Ahora, el  
10 tema de las incongruencias y el otro tema no  
11 está en estas 24 preguntas.

12 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
13 inglés): Sí, pero usted nos brindó una  
14 respuesta respecto a este tema.

15 Usted se refiere a la regla 10(a)(6), usted  
16 me dijo que esto era parte del proyecto en su  
17 segunda versión. Creo que usted habló del año  
18 2020, pero tendría que volver a ver la  
19 transcripción, pero ustedes ya nos brindaron  
20 una respuesta.

21 SEÑOR GOSIS (Interpretado del inglés): No,  
22 me refería específicamente a otro tema, no al

1 tema tanto del Código sino de las  
2 incongruencias en cuanto a la motivación en el  
3 Laudo y los argumentos de TECO que hemos  
4 escuchado. Nos gustaría tener la oportunidad de  
5 hacer un comentario al respecto.

6 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
7 inglés): Ustedes han tenido una amplísima  
8 oportunidad para abordar esa cuestión. La  
9 calidad de las presentaciones de las partes por  
10 escrito ha sido excelente, así que las hemos  
11 leído, tenemos conocimiento de lo que las  
12 partes dicen. Así que no creemos que el Comité  
13 precise más información y más escritos al  
14 respecto. Vamos a centrarnos en estas 24  
15 preguntas y creo que había una respuesta  
16 específica respecto a desde cuándo está  
17 formulación había sido parte del proyecto del  
18 Código de Conducta y creo que usted dijo algo  
19 después que, incluso, la fecha era anterior.

20 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
21 Sí, sí, sí. La respuesta ya la dimos y está en  
22 el expediente.

## VERSIÓN FINAL

1 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
2 inglés): Sí, está en el expediente. Gracias.

3 Bien, volvamos a la pregunta inicial, es  
4 decir: ¿cuál sería un rango razonable de  
5 páginas para las respuestas?

6 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
7 Quizás nos diera alguna pauta el Comité de  
8 anulación al respecto.

9 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
10 inglés): Los escritos son muy largos y hay  
11 mucha repetición en ellos.

12 COMIEMBRO JONES (Interpretado del inglés):  
13 Tendríamos que dividir esto pregunta por  
14 pregunta. No sé si podríamos poner un límite.  
15 ¿Por qué no decimos 3 páginas por pregunta?

16 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
17 Bueno, sí, podríamos dar un número de páginas.

18 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
19 inglés): Hay 24 preguntas, algunas están  
20 dirigidas a una de las partes, otras a la otra  
21 parte, por ejemplo, en cuanto al 52(1)(a).  
22 Bueno, en ese caso esta pregunta es para TECO y

## VERSIÓN FINAL

1 en qué situaciones se aplicaría esto, según  
2 interpretaciones correspondientes. Así que, no  
3 sé... 50 páginas, ¿les parece razonable 50  
4 páginas?

5 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
6 Yo me inclinaría más por el número que planteó  
7 el señor Jones: cien páginas.

8 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
9 inglés): ¿Cien páginas?

10 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
11 Sí, porque me parece que 50 páginas son  
12 demasiado pocas.

13 COMIEMBRO JONES (Interpretado del inglés):  
14 Si usted, por ejemplo, recibe 100 páginas de  
15 posibilidad y usted decide justamente dedicarse  
16 solamente a una pregunta y después media página  
17 para cada pregunta, eso sería una porquería lo  
18 que nos van a dar a nosotros.

19 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
20 Bueno, hay 24 preguntas, 3 páginas por  
21 pregunta. Serían 85 páginas.

22 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del

## VERSIÓN FINAL

1 inglés): Si ustedes optan por no responder una  
2 pregunta importante, bueno, esa opción la  
3 tienen ustedes, pero eso no es algo que sea  
4 aconsejable.

5 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
6 Bueno, 75 páginas, señora presidenta. ¿Pueden  
7 aceptar 75 páginas?

8 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
9 inglés): Señora Menaker.

10 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
11 Dos preguntas. Tiene sentido establecer un  
12 número de páginas por pregunta: por los motivos  
13 ya expresados, porque si tenemos un límite de  
14 páginas y, por supuesto, no hay que agregar  
15 nada adicional, bueno, yo preferiría eso. En la  
16 pregunta 15, por ejemplo, ustedes dicen que el  
17 Comité tiene clara la posición de TECO y desea  
18 escuchar la posición de Guatemala. ¿Usted  
19 quiere que nosotros resumamos brevemente  
20 nuestra postura o que nos salteemos esa  
21 pregunta?

22 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del

## VERSIÓN FINAL

1 inglés): Si ustedes quieren responder la  
2 pregunta, lo pueden hacer, pero no se espera  
3 que ustedes respondan esa pregunta. Tenemos  
4 claro lo que dice una parte y queremos de  
5 alguna forma escuchar la réplica de la otra  
6 parte.

7 COMIEMBRO BOO (Interpretado del inglés):  
8 Quizás sería bueno ir sección por sección  
9 porque las hemos categorizado a las preguntas  
10 en diferentes secciones, y usted puede abordar  
11 la pregunta y ver en qué lugar pondrá más cosas  
12 y en qué lugar pondrá menos cosas. Creo que  
13 tenemos algunas secciones que son más largas,  
14 tienen 7 páginas o 7 elementos, ustedes han  
15 trabajado mucho en sus escritos. Estas  
16 preguntas no son una camisa de fuerza, hay que  
17 ver cuáles son los temas que son objeto de  
18 inquietud y hay que seguir la lógica que está  
19 allí.

20 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
21 inglés): No piensen que ustedes están  
22 constreñidos aquí, ustedes tienen libertad de



## VERSIÓN FINAL

1 movimiento y libertad también para responder  
2 estas preguntas conforme lo entiendan que las  
3 tienen quieran responder. Yo no quiero imponer  
4 un límite de 3 páginas por preguntas. Hay  
5 libertad, por supuesto, pero también hay que  
6 tener algo que sea congruente y que responda a  
7 todas las preguntas porque queremos tener sus  
8 insumos respecto de todo. Algunas preguntas  
9 pueden responderse por sí o por no simplemente.

10 COMIEMBRO BOO (Interpretado del inglés):

11 Están todas las secciones allí.

12 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):

13 Sí, sí, ya lo entiendo. Alguna jurisprudencia  
14 respecto de X o Y.

15 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):

16 ¿Algún acuerdo respecto de la cantidad de  
17 páginas, señora presidenta?

18 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del

19 inglés): 75 páginas, señora Menaker. ¿Le parece  
20 aceptable?

21 Si usted quiere menos páginas también puede  
22 proponerlo.

VERSIÓN FINAL

1 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés): 75  
2 está bien, señora presidenta.

3 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
4 inglés): Ah, muy bien, 75. Excelente. Y, Times  
5 New Roman 12. Ese es el tipo de letra y tamaño  
6 de letra que vamos a aceptar. No puede ser más  
7 pequeño que eso. Ahora, el tiempo: ¿cuánto  
8 tiempo necesitan para la respuesta a estas  
9 preguntas? No sé si precisan tiempo para la  
10 revisión de las transcripciones.

11 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
12 Creo que la orden procesal dice 20 días.

13 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
14 inglés): Cierto, cierto que usted tenía otra  
15 audiencia.

16 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
17 Sí, tenemos otra audiencia la semana que viene.  
18 Tuvimos una audiencia la semana anterior y el  
19 29 de agosto tenemos una audiencia con la  
20 señora Menaker también. Tenemos que trabajar  
21 mucho en el verano.

22 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del

## VERSIÓN FINAL

1 inglés): Eso muestra lo exitosos que son. Los  
2 entiendo. Para nosotros la situación tampoco es  
3 diferente. Entonces, 20 días.

4 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
5 Sí, preferiremos 20 días.

6 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
7 inglés): ¿Señora Menaker, 20 días está bien?  
8 Eso es lo que se acordó.

9 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
10 Sí.

11 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
12 inglés): Esto es para la revisión de las  
13 transcripciones. Y es muy importante. Ya  
14 sabemos qué importante que es. Así que,  
15 verifiquen todas las cifras. Bien, ahora la  
16 pregunta es muy importante: ¿cuánto tiempo  
17 precisan una vez que hayan revisado las  
18 transcripciones para presentarnos las  
19 respuestas a nuestras preguntas?

20 (Pausa.)

21 PRESIDENTA VILLANÚA: ¿Doctor Torterola?

22 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):

## VERSIÓN FINAL

1 Me gustaría que la señora Menaker sugiera una  
2 fecha. Quizás ellos estén tan ocupados como  
3 nosotros, sino yo presentaré mi propuesta.  
4 Quizás si ella si quiere ir primero.

5 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
6 inglés): ¿Quiere ir usted primera, se ofrece  
7 como voluntaria, señora Menaker?

8 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
9 Sí, tengo una breve pregunta. La tabla que  
10 usted solicitó de los casos en el expediente.  
11 Hemos estado trabajando en esa tabla, pero no  
12 pudimos presentarla hoy. ¿Usted quiere que  
13 nosotros lo presentemos como un anexo a esto?

14 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
15 inglés): Sí, como un anexo, señora Menaker.

16 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
17 Según los cronogramas, el 4 de octubre, un  
18 lunes proponemos. El lunes es 3. Entonces, el  
19 lunes 3 de octubre. Eso es lo que propongo.

20 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
21 Si lo podemos pasar al lunes siguiente  
22 tendríamos un acuerdo. Es decir, una semana

1 más.

2 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
3 inglés): ¿Sería aceptable una semana más,  
4 señora Menaker? ¿El 10 de octubre?

5 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
6 Sí, el 10 de octubre.

7 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
8 inglés): Muy bien. Excelente.

9 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
10 Solicitamos, señora presidenta, tener una  
11 segunda ronda que sea más breve, que pueda  
12 presentarse quince días después. En la medida  
13 que tengamos el espacio mínimo para escribir  
14 algo de significancia. Quince días después.

15 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
16 inglés): ¿Señora Menaker?

17 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
18 Creo que si las partes presentan la solicitud  
19 de presentación de nuevas autoridades legales  
20 con antelación no habría sorpresas porque  
21 estamos limitados al expediente, a nuestros  
22 argumentos, la contraparte sabrá que esas

## VERSIÓN FINAL

1 autoridades legales si se admiten, son las  
2 utilizadas. Así que, no veo la necesidad ni la  
3 ventaja de contar con una réplica y la  
4 expectativa de presentar una réplica ahora.

5 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
6 inglés): ¿Por qué no establecemos un límite  
7 también para estas solicitudes? Porque nosotros  
8 no queremos que lleguen justamente muy  
9 tardíamente.

10 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
11 No me preocupa a mí la longitud de la solicitud  
12 de la doctrina y jurisprudencia. Estas son  
13 cuestiones que estamos enfrentando por primera  
14 vez ahora, y querríamos tener la posibilidad y  
15 no creo que sea una cuestión temporal porque  
16 quince días no cambiará nada, y les brindará  
17 seguridad a ambas partes. No sé cuál sería el  
18 problema si nosotros fuésemos a presentar una  
19 réplica de unas 30 páginas, una réplica breve  
20 en los próximos quince días después de que se  
21 haya presentado el primer escrito en la primera  
22 ronda.

VERSIÓN FINAL

1           PRESIDENTA    VILLANÚA    (Interpretado    del  
2 inglés): El Comité acepta que haya una muy  
3 breve réplica, muy puntual. Es decir, que se  
4 presenten aquellos puntos que ustedes solamente  
5 quieren que consten en la réplica, asegúrense  
6 que sean cuestiones que no se han tratado  
7 anteriormente para que no sean una serie de  
8 presentaciones sin fin, que se trate solamente  
9 de alguna cuestión que haya surgido solamente  
10 sobre la base de las preguntas presentadas por  
11 el Tribunal.

12           Entonces, un límite de páginas de 30 páginas  
13 y quince días de plazo.

14           SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
15 Específicamente, respecto de estos quince días,  
16 tenemos que presentar en español y en inglés.  
17 ¿Es correcto que hay 10 días habituales para la  
18 traducción? Así que, eso no sé si funcionaría  
19 si habría que presentar una traducción al  
20 español también. Ese plazo no funcionaría.

21           SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
22 Permítame consultar a las autoridades en este

VERSIÓN FINAL

1 momento. Vamos a hacer lo posible para dar  
2 cabida a esa solicitud.

3 (Pausa.)

4 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
5 inglés): Si nos dice que el 10 de octubre es el  
6 Día de la Raza, y el CIADI está cerrado. Así  
7 que, tiene que pasarse, entonces, a un día no  
8 feriado, que es el 11 de octubre.

9 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
10 No me había dado cuenta de eso, señora  
11 presidenta.

12 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
13 inglés): En cuanto a las traducciones.

14 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
15 En cuanto a las traducciones, no sé cuál fue la  
16 propuesta exactamente, pero podemos hacer  
17 nuestra presentación en inglés y no sé cuándo  
18 querrían presentar nuestra traducción.

19 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
20 inglés): Las traducciones deben presentarse. A  
21 ver, estas dos rondas de respuestas se pueden  
22 presentar en inglés. Y, una vez que se



## VERSIÓN FINAL

1 presenten las dos rondas en inglés, después se  
2 presentan las traducciones. ¿Sería aceptable?

3 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
4 Sí, es aceptable para nosotros, señora  
5 presidenta.

6 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
7 inglés): ¿Señora Menaker?

8 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
9 Sí.

10 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
11 inglés): Dado que no vamos a estar redactando  
12 simultáneamente, ¿cuánto después de la segunda  
13 presentación? ¿Utilizamos la misma regla? ¿Qué  
14 precisa usted?

15 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés): 10  
16 días hábiles.

17 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
18 inglés): ¿Y después se presentan  
19 simultáneamente las traducciones de ambas  
20 respuestas?

21 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
22 Sí, señora presidenta. Sí.

## VERSIÓN FINAL

1 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
2 Es correcto, señora presidenta, para nosotros  
3 también.

4 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
5 inglés): ¿Con cuánta antelación quieren  
6 plantear ustedes la fecha de corte para  
7 solicitar autorización para la presentación de  
8 la nueva jurisprudencia? ¿Van a estar  
9 trabajando dos meses y diez días? Entonces,  
10 tres semanas. ¿Les parece bien?

11 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
12 Proponemos partir de la diferencia: un mes.  
13 Tenemos que hacer la investigación  
14 correspondiente para identificar los documentos  
15 y ver las autoridades legales de cada una de  
16 las partes y, claro, después si hay que  
17 presentar las respuestas.

18 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
19 Un mes sería el 29 de agosto.

20 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
21 inglés): No. Un mes antes de la fecha de corte.  
22 Es decir, el 11 de septiembre. Tendrían ustedes

## VERSIÓN FINAL

1 todo un mes. Un mes antes de la fecha límite.  
2 Yo no sé si es domingo.

3 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
4 Sí, es un domingo. Sería el 12 de septiembre.  
5 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
6 inglés): ¿Les parece bien?

7 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
8 Lo único que querríamos solicitar aquí, señora  
9 presidenta, no sé cuáles son la doctrina y  
10 jurisprudencia que se presenta, pero queremos  
11 presentar autoridades legales que den respuesta  
12 a la doctrina y jurisprudencia presentada. Así  
13 que, sugeriríamos entonces una semana después.  
14 Es decir, que las partes puedan presentar  
15 autoridades legales que den respuesta a lo  
16 presentado.

17 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
18 inglés): Tiene sentido eso. ¿Señora Menaker,  
19 está de acuerdo usted?

20 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés): ¿O  
21 sea, usted dice presentar la doctrina y  
22 jurisprudencia de respuesta una semana después?

VERSIÓN FINAL

1 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
2 inglés): Sí, señora Menaker.

3 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
4 Es correcto. Es una semana después de que el  
5 Comité tome la decisión de si aceptara esa  
6 doctrina y jurisprudencia o no.

7 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
8 inglés): Creo que vamos a tomar una sola  
9 decisión. Suponiendo que se aceptase estas  
10 doctrina y jurisprudencia.

11 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
12 Bueno, sería al momento que ustedes tomen la  
13 decisión, y cuáles son las autoridades legales  
14 que se presenten que es la propuesta que  
15 tenemos nosotros.

16 (Se suspende la interpretación.)

17 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
18 Una semana está bien.

19 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
20 inglés): Muy bien. Entonces, ustedes presentan  
21 sus autoridades legales, le piden autorización  
22 al Comité, después hay autoridades legales de

## VERSIÓN FINAL

1 respuesta tras la presentación de cada una de  
2 las partes de sus propias autoridades legales.  
3 Y, de esa forma ustedes siguen trabajando  
4 respecto de estas cuestiones.

5 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
6 (Se suspende la interpretación.)

7 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
8 inglés): ¿Dijo 15 y 30 páginas? 15 días y 30  
9 páginas. ¿Está bien? Voy a verificar, no estoy  
10 al tanto de los feriados del Banco Mundial, 14  
11 días. Realmente quieren ese día adicional. 27  
12 de octubre. ¿Sí? Bien.

13 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
14 Señora presidenta, podemos prever que a lo que  
15 hace a las autoridades legales, no nos va a dar  
16 una fecha para ellas, pero nos vamos a enterar  
17 a la brevedad para abordar nuestra presentación  
18 como corresponde.

19 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
20 inglés): Sí.

21 Mi compromiso -- me comprometo a preparar  
22 una decisión con la suficiente antelación.

## VERSIÓN FINAL

1 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):

2 Bueno.

3 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
4 inglés): Podemos hablar entre nosotros si creen  
5 que es razonable y también tenemos la réplica.  
6 Por favor, tomen una actitud de colaboración.

7 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés): En  
8 teoría, si estamos de acuerdo, usted no tiene  
9 objeción.

10 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
11 inglés): Si ustedes están de acuerdo, no. No  
12 creo que tengamos una objeción, ¿no? Quizás  
13 ustedes deseen hablar entre ustedes y decir:  
14 "Ya hemos aceptado esto, esto y aquello; en  
15 réplica no necesitamos hacer cumplir estos  
16 plazos" ¿De acuerdo? Bien.

17 ¿Alguno otro punto de orden que quieran  
18 mencionar, señor Torterola?

19 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):

20 No.

21 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
22 inglés): ¿Señora Menaker?

VERSIÓN FINAL

1 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):

2 No, gracias.

3 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
4 inglés): ¿Algunos de mis colegas? Muy bien.

5 Yo tengo una pregunta para ambas partes, y  
6 siempre tengo la misma pregunta: ¿en algún  
7 momento -durante este procedimiento- alguna  
8 parte sufrió algún quebrantamiento de sus  
9 derechos de debido proceso -- ha debido proceso  
10 y cuándo ocurrió? Y, podemos hacer algo para  
11 subsanar dicho problema. ¿Señor Torterola?

12 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
13 Yo no estoy al tanto de ninguno. En lo que a mí  
14 respecta ha sido una muy buena audiencia, donde  
15 abordamos temas muy interesantes que son muy  
16 importantes, no solo para las partes, sino  
17 también para el futuro -- el sistema CIADI y su  
18 confiabilidad. Hablo aquí a título personal y  
19 de mi cliente, y si no es así, le vamos a hacer  
20 saber muy rápidamente, pero no tengo ninguna  
21 cuestión procesal que pueda ser motivo de  
22 reclamación. Creo que usted manejó esta

## VERSIÓN FINAL

1 audiencia de manera muy elegante. Y, con un  
2 profundo conocimiento del tema que se ha  
3 abordado. Entonces, yo diría que ha sido una de  
4 las mejores audiencias de anulación en las que  
5 he participado. No tengo ningún reclamo.

6 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
7 inglés): Gracias, señor Torterola. ¿Señora  
8 Menaker?

9 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
10 No, no tenemos ningún reclamo en lo que hace al  
11 debido proceso.

12 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
13 inglés): Le agradecemos por su atención, el  
14 tiempo dispensado, agradecemos a los  
15 intérpretes por su trabajo, a los taquígrafos.  
16 (En español.) Muchas gracias a la  
17 estenotipista. Muy buen trabajo como siempre.  
18 Gracias a todos y gracias a todos los  
19 partícipes desde Guatemala por una vez más  
20 haber hecho el esfuerzo. Los que están aquí  
21 presentes y los que lo hacen a través de Zoom.  
22 Gracias a todos.



## VERSIÓN FINAL

1 (Interpretado del inglés) Perdón, perdón,  
2 perdón. Presentaciones de costas: ¿quieren  
3 hablar entre ustedes? Y después..

4 SEÑOR TORTEROLA (Interpretado del inglés):  
5 Sí.

6 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
7 inglés): Señora Menaker, en el espíritu de  
8 cooperación hablan entre ustedes y ven si se  
9 pueden poner de acuerdo con un plazo.

10 SEÑORA MENAKER (Interpretado del inglés):  
11 Muy bien.

12 PRESIDENTA VILLANÚA (Interpretado del  
13 inglés): Perfecto. Y, no agradecí a TECO.  
14 Estaba pensando en Guatemala que está tan  
15 lejos. Pero, por supuesto que ustedes viajaron  
16 un largo camino. Les pido disculpas por no  
17 haberlo expresado. Les agradezco también por  
18 haber concurrido. Gracias. Perdón, falta de  
19 tacto. Perdón.

20 (Es la hora 13:36)

21

## CERTIFICADO DE LA ESTENOTIPISTA DEL TRIBUNAL

Quien suscribe, Elizabeth Cicoria, Taquígrafa Parlamentaria, estenógrafa del Tribunal, dejo constancia por el presente de que las actuaciones precedentes fueron registradas estenográficamente por mí y luego transcritas mediante transcripción asistida por computadora bajo mi dirección y supervisión y que la transcripción precedente es un registro fiel y exacto de las actuaciones.

Asimismo dejo constancia de que no soy asesora letrada, empleada ni estoy vinculada a ninguna de las partes involucradas en este procedimiento, como tampoco tengo intereses financieros o de otro tipo en el resultado de la diferencia planteada entre las partes.

---

Elizabeth Cicoria, Taquígrafa Parlamentaria  
D-R Esteno